



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 24 de Abril de 2026

EDICION N° 11.380

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION N° 2026-1729-29-1610 de fecha 13/04/2026

Sofia Elisabeth Petcoff Naidenoff
Ministra

s/c

E:24/04/2026

————— >*< —————

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo
RESOLUCION GENERAL N° 2026-11-20-1 de fecha 21/04/2026

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:24/04/2026

————— >*< —————

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

TESTIMONIO: RESOLUCIÓN N° 28 - “RESISTENCIA, 10 de abril de 2026”. “AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: **CULTURA POPULAR RENOVADORA S/ RECONOCIMIENTO**, Expte. N° 92/2026 del registro de este Tribunal Electoral, del cual "RESULTA: CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, oído el Sr. Procurador Fiscal, disposiciones legales citadas, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: I.- DECLARAR LA CADUCIDAD de la personería política del partido municipal de Resistencia: “CULTURA POPULAR RENOVADORA”, número identificador "724", cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inciso d) en concordancia con el artículo 7° inciso e) y artículo 37° de la ley nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial 599-Q. II.- REGISTRESE, notifíquese, publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la provincia. Fdo. Dr. VICTOR EMILIO DEL RIO. Presidente. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco: Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO. Jueza TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco; Dra. ANTONIA JUANA CUADRA. Jueza. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO, Secretaria Electoral Letrada. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco" CERTIFICO Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 28 de fecha 10 de abril de 2026, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, que tengo a la vista en este acto. SECRETARÍA, 24 de abril de 2026.

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:24/04/2026

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 *** Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

TRIBUNAL ELECTORAL*Provincia del Chaco*

TESTIMONIO: RESOLUCIÓN N° 19- "RESISTENCIA, 09 de marzo de 2026", "AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: **MOVIMIENTO DE BASES S/ RECONOCIMIENTO**, Expte. N° 31/1993 del registro de este Tribunal Electoral, del cual" "RESULTA: ... CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, oído el Sr. Procurador Fiscal, disposiciones legales citadas, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: 1.- DECLARAR LA CADUCIDAD de la personería política de la Agrupación: "MOVIMIENTO DE BASES" número identificador "39" cancelando su Inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° incisos a) y d) de la ley nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial 399-Q. II.- REGISTRESE, notifíquese, publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la provincia, Fdo. Dra. EMILIA MARÍA VALLE. Presidenta. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco; Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO. Jueza TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco; Dra. ANTONIA JUANA CUADRA. Jueza. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco; M, MARCELA CENTURIÓN YEDRO- Secretaria Electoral Letrada. TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco". CERTIFICO Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 19 de fecha 09 de marzo de 2026, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, que tengo a la vista en este acto. SECRETARÍA, 21 de abril de 2026.

M. Marcela Centurion Yedro*Secretaria Electoral Letrada*

s/c

E:24/04/2026

—>*<—

TRIBUNAL DE CUENTAS*Provincia del Chaco***RESOLUCIÓN N° 209/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34215-E**

Aprueba el Informe N° 58/2025 (fs. 145/148vta.), elaborado por la Cra. Daniela M. Codutti y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 202/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34206-E

Aprueba el Informe N°55/2025 (fs. 166/168 vta.), elaborado por la Cra. Karina Beatriz Villalba y aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "*Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 208/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34214-E

Aprueba el Informe N° 77/2025 (fs. 90/93), de la Fiscal Cra. Susana O. Tourn y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2024".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 121/25- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402071123-33825-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular - Ejercicio 2024.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Alejandra Soto, a quien se le formula observación con alcance de Reparar.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a la responsable citada en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 54, correspondiente al Informe, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 206/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34212-E

Aprueba el Informe N° 67/2025 (fs. 164/168) elaborado por el Fiscal Cr. Germán Brignardello y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco- S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 198/25 - ACUERDO SALA I N° 401210224-34169-E

Aprueba el Informe N° 37/2025 (fs. 398/401), elaborado por la Cra. María Noel Zeniquel, y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "*FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. – Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 203/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34207-E

Aprueba el Informe N°52/2025 (fs. 82/85) elaborado por la Cra. Karina Beatriz Villalba y aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 240/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401150224-34113-E

Aprueba el Informe N° 84/2025 de la Fiscal Cra. Mirian T. Zini, obrante a fs. 257/266, referido a los Estados Contables y aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas de "*ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2024*", con derivación al área del Juicio

Administrativo de Responsabilidad lo informado por la Fiscal a fs.264/266 en el Capítulo VIII del Informe Fiscal.

Inicia Juicio de Cuentas a los Ex funcionarios de ECOM CHACO S.A.: Expresidente: LUIS EMILIO VERGA (D.N.I. N° 21.928.970); Exvicepresidente: CARLOS WERFIL IBAÑEZ (D.N.I. N° 27.585.890); Exdirector Titular: SEBASTIAN DENIS LIONEL CHADE (D.N.I. N° 36.975.097) y Exdirector Titular: RAUL HORACIO QUINDT (D.N.I. N° 23.293.298), a quienes se les formula observaciones en forma solidaria, con alcance de Reparación y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de "Deficiencia Administrativa".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Pesos doscientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 286.569.602,48), que se deriva en esta instancia por los hechos expuestos a fs. 264/266 del Informe Fiscal, a efectos de dilucidar la existencia de daño patrimonial y la responsabilidad atribuible a cada sujeto interviniente en el proceso, sin perjuicio de las sumas en más o menos que pudieran surgir de la investigación.

Remite fotocopia autenticada del Informe de la Fiscal N° 85/2025, obrante a fs. 267/273, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° inc. e) de la Ley N° 831-A, a los siguientes funcionarios: Cr. José Alejandro Abraam- Ministro de Hacienda y Finanzas; Ing. Luis Emilio Verga - Expresidente de ECOM CHACO S.A.; Dr. Víctor Adrian Veleff - Presidente de ECOM CHACO S.A.; Cr. Gerardo Santos Oliveira -Presidente de Fiduciaria del Norte S.A. y Sra. Carmen Delgado - Presidente de la Cámara de Diputados del Chaco.

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado de las fojas 261/263 del Informe Fiscal al Expresidente Ing. LUIS EMILIO VERGA (D.N.I. N° 21.928.970); Exvicepresidente: Sr. CARLOS WERFIL IBAÑEZ (D.N.I. N° 27.585.890); Exdirector Titular: Sr. SEBASTIAN DENIS LIONEL CHADE (D.N.I. N° 36.975.097) y Exdirector Titular: Sr. RAUL HORACIO QUINDT (D.N.I. N° 23.293.298), de ECOM CHACO S.A.; responsables solidarios, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 205/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34209-E

Aprueba el Informe N° 33/2025 (fs. 106/108vta), de la Fiscal Cra. Viviana Bustos y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "*Fondo Fiduciario Fortalecimiento del Mercado Algodonero – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 204/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34208-E

Aprueba el Informe N° 50/2025 (fs. 95/97 vta.) elaborado por la Cra. Karina Beatriz Villalba y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario para la Promoción del Empleo Joven - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 210/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34216-E

Aprueba el Informe N° 62/2025 (fs. 145/149), elaborado por la Cra. Daniela M. Codutti y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 239/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401071123 – 33973-E

Libera de responsabilidad al Sr. Cesar Gabriel Lemos (DNI N° 24.297.191) y a la Cra. Gabriela Alejandra Sandoval (DNI N° 33.072.369).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 1/26– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402130924-34766-E

Formula al Sr. José Juan Ramón Panzardi, Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley 831 "A".

Aplica al Sr. José Juan Ramón Panzardi, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A" por Pesos Doscientos mil (\$200.000).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 "A". Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 "A", para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 192/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120324-34394-E

Aprueba el Informe N° 90/2025 de la Fiscal Cra. Carola Urlich Ferro, obrante a fs. 117/119 y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Ordenamiento Territorial- S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831–A.

RESOLUCIÓN N° 188/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34217-E

Aprueba el Informe N° 59/2025 (fs. 140/143 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Carmen G. Castillo y aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 185/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34197-E

Aprueba el Informe N° 107/2025 de la Fiscal Cra. Alicia B. Gracés, obrante a fs. 173/176 y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del “**Fondo Fiduciario de Gestión Social - Ejercicio 2024**”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. ANA KARINA Y AGAS, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia. sito en Av. Paraguay N° 449. PB: CITA al Sr. ENRIQUE BEVERAGGI, Y/O SUCESORES DE ENRIQUE BEVERAGGI para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente en los autos caratulados: "**MARIN, JONATHAN DANIEL C/ SUCESORES DE BEVERAGGI, ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N° 395/23**". Resistencia, 11 de abril de 2025.

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

E 2-2026-6855-AE

E:24/04 V:27/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. MORO MIRIAM RAQUEL, JUEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante al sito Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, en los autos caratulados: "**SUCESORES DE OCAMPO GRISELDA DEL CARMEN, FERNANDEZ AMERICO DOMINGO, FERNANDEZ FLORENCIA MAGALI, OCAPO BRAIAN EZEQUIEL Y FERNANDEZ AGUSTINA BELEN C/ CLINICA AVENIDA S.R.L S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 12386/23 se ha dispuesto citar por edictos al **SR. MARIO JORGE MATWIEJUK, DNI: 11.699.447**, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, del lugar del juicio, emplazándolo por DIE Z (10) días, contados a partir de la última publicación a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia. Resistencia, 20 de marzo de 2026. –

Rita Vittorello Longoni
Secretaria

E 2-2026-6976-AE

E:24/04 V:27/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. MORO MIRIAM RAQUEL, JUEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante al sito Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, en los autos caratulados: "**OCAMPO GRISELDA DEL CARMEN S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 12387/23 se ha dispuesto citar por edictos al Sr. MARIO JORGE MATWIEJUK, DNI: 11.699.447, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia.- Resistencia, 20 de marzo de 2026.

Rita Vittorello Longoni
Secretaria

E 2-2026-6978-AE

E:24/04 V:27/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Malina Pablo Ivan, Juez de 1ra Instancia, del Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en Lavalle N°232 de Villa Ángela, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera REYERO MÓNICA BEATRIZ, DNI N° 14.333.059, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el **Expte. N° 231/2026-3-C**, caratulado: "**REYERO, MONICA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Secretaria civil de este Juzgado.- Villa Ángela, 7 de Abril de 2025.

Dra. Verónica Ines Mendoza
Secretaria

E 2-2026-7098-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: "**COFINAR SAS C/ OJEDA DIANA CELESTE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11984/22, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, Sr/Sra. OJEDA, DIANA CELESTE, D.N.I. N°42.066.013, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 16/02/2023 donde se lo condena a pagar la suma total de \$247.805,12 comprensiva de capital, costas provisionarias y honorarios

profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 06 de OCT de 2025. –

Fernando R. Escalante Moro

Secretaria Prov.

E 2-2026-7285-AE

E:24/04 V:27/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gisella, Anabel Tehan, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz de 2º Categoría de Hermoso, Chaco, sito en Avenida Libertador S/N de Hermoso Campo, Chaco, cita a herederos y acreedores de quien en vida fuera Kuzsnir, José Luis, D.N.I. N° 28.001.427, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia, y el art. 2340 del C.C., en el **Expte. N° 151/2026**, caratulado: "**Kuzsnir, José Luis S/ Sucesión Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado. - Hermoso Campo, 20 de Marzo de 2025.-

Dra. Clara Luz del Alba Rios

Secretaria

E 2-2026-7101-AE

E:24/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS, Jueza del Juzgado del Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2 de Resistencia-Chaco, hace saber por DOS (02) días en los autos caratulados "**PACHE DE AMUD, NELLY VICTORIA S/ SUCESORIO**" **Expte. 7056/1996-1-C**, que el Martillero Publico, LEONARDO FABIÁN SHORT, M.P. N° 811, CUIT-ATP:20-31294432-5, REMATARA: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, bajo la modalidad de SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas, y al mejor postor el INMUEBLE Ubicado en calle Vedia altura 127, 129 y 131 de Resistencia, Chaco (Matricula N° 83.138, Dpto. San Fernando, individualizado catastralmente como: Pc. 1 d, Mz. 133, Secc. B, Circ. I; ubicado en la Parcela 1 d que es parte del solar A de la Manzana 150 de Resistencia, Departamento San Fernando. Antecedente Dominial: Tomo 12, Folio 2802, Finca 20780, Año 1965) el cual según acta de constatación de fecha 26/11/2025 SE ENCUENTRA LIBRE DE OCUPANTES. La subasta electrónica iniciara el 12 de mayo de 2026 a la hora 11:00, finalizando el día 22 de mayo de 2026, a la hora 11:00. VALOR de BASE: PESOS CIENTO NOVENTA y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA y CINCO (\$196.844.265). MONTOS INCREMENTALES: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y TRES (\$1.968.443) para el tramo inicial de 5 (cinco) pujas. PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS (\$1.476.332) para el siguiente tramo de 7 (siete) pujas. PESOS NOVECIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$984.221) para el tramo intermedio de 10 (diez) pujas. PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$492.110) para el tramo final hasta concluir la oferta. PAGO: Al concluir la subasta el adjudicatario debe abonar la totalidad del monto ofertado dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, con más la comisión de ley del martillero (6%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo a fin de ser adjudicado. Solo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, debiendo el adjudicatario agregar la constancia de pago en el referido sitio web. No se admiten compras en comisión. LAS DEUDAS QUE PUDIEREN EXISTIR SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA MASA HEREDITARIA HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA. INFORMES Y VISITAS AL INMUEBLE: consultas al Martillero actuante. Celular N° 3624-727330; Email: leonardofabianshort@gmail.com. – Resistencia, 16 de abril de 2026. –

Vanesa I. Zampedri

Secretaria

E 2-2026-7301-AE

E:24/04 V:27/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Rolando Vega, D.N.I. N° 12.626.371, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VEGA, ALFREDO ROLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 3522/2026-1-C**. Resistencia, 9 de Abril de 2026.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez

Secretaria

E 2-2026-7396-AE

E:24/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Dr. Malina, Pablo Ivan. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle Lavalle N° 252, Primer Piso, CITA por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a tomar la intervención a los herederos y/o legatarios del Sr. MELITON RAMIREZ, DNI N° 2.632.318,

y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 519, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designarse/s Defensor de Ausentes que lo/s represente en el proceso; en autos caratulados "**BERNAD, NIDIA VILMA; MUÑOZ, MARIELA EMILSE; MUÑOZ, MYRNA NADIS Y OTROS C/ RAMIREZ, MELITON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**"- **Expte. N° 610/24**", para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ (10) días contados desde la última publicación, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 340 C.P.C.C.). NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ/A IRA. INSTANCIA. -

Dra. Verónica Ines Mendoza

Secretaria

E 2-2026-7404-AE

E:24/04 V:27/04/2026

----->*<-----

EDICTO. - Dra. YAGAS, ANA KARINA- Juez, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, 2°Piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC).- En los autos caratulados: "**VALLEJOS, GERMÁN HUMBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" **Expte. N° 16653/19**", que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°07, a cargo de la Dra. YAGAS, ANA KARINA. - CAUSANTE: VALLEJOS, GERMÁN HUMBERTO D.N.I. N° 7.511.549. - Resistencia, 15 de abril de 2026. -

Vanina A. Vera

Secretaria

E 2-2026-7405-AE

E:24/04/2026

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "**BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ ALFONSO, PEDRO JAVIER S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**" **Expte 11594/2025**, CITE a ALFONSO, PEDRO JAVIER, DNI: 24.599.869, por DOS (2) días y lo emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.-.-. Not., Resistencia, 14 de Abril de 2026. -

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

E 2-2026-7418-AE

E:24/04 V:27/04/2026

----->*<-----

EDICTO: Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Jueza del Juzgado jugado de paz de primera Cat. Esp. Letrado - Las Breñas, ubicado en Mitre E/ Esquiú y Esquiú de Las Breñas Chaco, con secretaría a cargo de la Dra. Suligoy María Florencia, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por el Sr. DEMETRIO DIMITROFF, DNI N° 7.908.277, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**DIMITROFF, DEMETRIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 138/2026**", que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARÍA, Las Breñas, 14 de abril de 2026.- NOT. -

Dra. Ma Florencia Suligoy

Secretaria

E 2-2026-7552-AE

E:24/04/2026

----->*<-----

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, juez autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante AMBROSIO SOTO, DNI N° 5.641.194, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SOTO, AMBROSIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **Expte N° 3014/2025-1C.** -Resistencia (Chaco), 16 de abril de 2026. -

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

E 2-2026-7575-AE

E:24/04/2026

----->*<-----

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante BLANCA EUSEBIA, SANCHEZ - M.I. N° 6.566.525, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la

herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, BLANCA EUSEBIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1107/2026-1-P. Resistencia, 27 de marzo de 2026.-

Dr. Oscar R. Lotero

Juez

E 2-2026-7578-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**TOLEDO, ROLANDO IGNACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13980/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por TOLEDO, ROLANDO IGNACIO, M.I. N° 10.850.257, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de Febrero de 2026.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2026-7605-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI: 28602089, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA del Juzgado Civil Comercial y Laboral, con domicilio en Uruguay N° 635, de la Ciudad de General José de San Martín, Provincia de Chaco, cita por 1 (un) día a HEREDEROS y/o acreedores del Sr. RUBEN DARIO BRITZ, D.N.I. N° 4.993.155, para que dentro de TREINTA DÍAS (30) que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en los autos: "**BRITZ, RUBEN DARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"- Expte. N° 74/26.

Dra. Jonatan W. Velazques

Secretaria Prov.

E 2-2026-7608-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del JUZGADO DE PAZ N° 2, sito en AV. BROWN N° 249 - Piso: 2, ciudad de Resistencia, cita a SUCESORES y ACREEDORES de ALFONZO DORA M.I. N°6.350.169, y a todos los que se consideraren con derecho al haber hereditario dejado por el causante de autos, para que dentro del plazo de UN (1) mes acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**ALFONZO, DORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 42710/22. Dicha citación implica para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, teniéndolos por aceptantes en caso de haber transcurrido el plazo establecido ut supra sin haberse expedido al respecto, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, por un (1) día. Resistencia, 29 de agosto de 2024

Dra. Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

E 2-2026-7611-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. **DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES**, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, **HACE SABER** por DOS (2) días, autos" : "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AQUINO, JORGE ADRIAN RAMON; FOUTEL, ROSANA S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.N°9077/24, que el Martillero **ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, **REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR**, el día 14 de Mayo de 2026, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca **CITROEN**, tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, modelo **C4 CACTUS VTI115FEEL AM22**, motor marca **CITROEN** número **10PRAK0002697**, chasis marca **CITROEN** número **9350WNFPAPB505239**, año 2022, **DOMINIO AF418UH**, **DEUDAS:** se desconoce el domicilio de radicación, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas. Formulario 13i: sin deudas al 06/11/2025, en caso de existir deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 20 de abril de 2026.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

E 2-2026-7616-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante **CENTURION, MIRYAM BEATRIZ** - M.I. N° 17.016.594, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la

herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CENTURION, MIRYAM BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 548/2026-1-P. Resistencia, de marzo de 2026.-

Dr. Oscar R. Lotero

Juez

E 2-2026-7644-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MARIA MARCELINA AZULA, M.I. N° 4.623.214., implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AZULA, MARIA MARCELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3734/2025-1-P. Resistencia, 02 de octubre de 2025.

Silvia Claudia Zalazar

Secretaria

E 2-2026-26781-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES, SITO EN AV SOLDADO AGUILERA N° 1796, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ JUEZ, SECRETARIA AUTORIZANTE, EN AUTOS CARATULADOS: "**LOVEY, BLANCA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1330/24, CAUSANTE: BLANCA ESTHER LOVEY M.I. 13.592.924; SE HACE SABER LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Resistencia, 28 de Octubre de 2025... III) Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. CARLA PAOLA MARTINEZ -JUEZ.- Resistencia, 5 de diciembre de 2025.-

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2026-27679-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Bernad Claudio Federico, Juez 1ra. Instancia, en autos caratulados "**Jimenez Felisa Haydee. S/ Sucesión AB Intestato**" Expte. N° 231/26, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SR/A. JIMENEZ FELISA HAYDEE, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 20 de marzo de 2026. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2026-5172-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Pérez Blanco Natalia Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos y acreedores a hacer valer los derechos que se crean tener a los bienes dejados por la causante Doña María Eva MENA de ORELLANA, M.I. N° 5.430.529, publicándose edicto por el término de UN (1) DIA, en los autos caratulado: "**MENA DE ORELLANA, MARIA EVA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 190/26, que se tramita por ante el juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle 9 de Julio, a cargo de la Dra. Pérez Blanco Natalia Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff Secretaria N° 2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 15 de abril de 2026. –

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

E 2-2026-5612-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**GRANADA, MARIA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION**", Expte. N° 1856/2026-1-C, en fecha 10/04/2026 se ha RESUELTO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. GRANADA, MARIA BEATRIZ, DNI N° 13.592.188, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Mz. 4-Pc. 14-Guemes y Av. Marconi-Fontana Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. TACCA VICTOR RAFAEL, con domicilio en Don Bosco 42, 4° Piso A, B y C de esta ciudad.- I.- DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA DE QUIEBRA de MARIA BEATRIZ GRANADA, con domicilio real en Mz. 4-Pc. 14-Guemes y Av. Marconi-Fontana Chaco, ciudad, DECRETANDO su CONVERSIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO.- II.- DISPONER que la

sindicatura designada en autos -CP. TACCA VICTOR RAFAEL-continuará interviniendo en la presente.- III.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, el día 11 de junio del año 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la L.C.Q., por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 del texto legal citado.- X.- ESTABLECER que el día 12 de agosto de 2026, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 28 de septiembre de 2026, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39) de la Ley de Concursos y Quiebras.- XI.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 15 de marzo de 2027, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado.- (...) XVI.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE.- Resistencia, 21 de abril de 2026. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GARCÍA NORMA ELDA, DNI: 20172723, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA, GARCIA NORMA ELDA, DNI: 20172723, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA. –

Norma E. García
Secretaria

E 2-2026-7108-AE

E:24/04 V:06/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449 - 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CABAS, ROSA BEATRIZ Y ROJAS, PEDRO GERMINAL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. No **4862/2024-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROSA BEATRIZ CABAS, D.N.I. N° 3.571.978 y PEDRO GERMINAL ROJAS, M.I. N°7.417.082, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 17 de diciembre de 2025.- Maira Diamela Flores, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. –

Maira Diamela Flores
Secretaria

E 2-2026-5774-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la DRA. LORENA VANESA PÉREZ Juez de Paz Suplente de Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Avia Terai (Chaco), 27 de noviembre de 2025, en los autos caratulados "**LORENZO SEGOVIA S/SUCESORIO**" Expte No **200/2008-F** del Juzgado de Paz y Faltas de 2da. Cat. Avia Terai-Chaco AUTOS Y VISTOS...IV) Publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 de Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de (30) treinta días posteriores a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). FDO. Esc. Flavia M Ruta-Secretaria; Dra. Lorena V. Pérez-Juez Suplente Juzgado de Paz-Avia Terai

Flavia M. Ruta
Secretaria

E 2-2026-6500-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°23, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N°33, 5° Piso de la Ciudad de Resistencia, comunica por CINCO días, que con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Señora Silvia Elena Granada, D.N.I. 13.579258, domiciliada en José María Paz N°25-P.A., en autos caratulados "**GRANADA, SILVIA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION**", EXPTE.N° 1857/2026. Se designó Síndico al Cr. Victor Rafael Tacca, con domicilio en Don Bosco 42, 4° Piso A, B y C de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de junio del año 2026, pudiendo los acreedores efectuar consultas en el mail victor.tacca@estudiotacca.com.ar. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal hasta el día 11 de agosto de 2026 y el día 25 de septiembre de 2026 el informe general. La audiencia informativa se llevará a cabo el 14 de marzo de 2027 a las 10 horas en la sede del tribunal. Resistencia, 26 de abril de 2026.

Norma Elda García
Secretaria

E 2-2026-7110-AE

E:24/04 V:06/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Dra. MARIA LORENA CIMA, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Resistencia Pcia de Chaco, cita a herederos y acreedores de quienes en vida fueran: JUAN CARLOS, ABRAHAM D.N.I. N° 7.903.497 y MARIA DOLORES, URIBARRI DNI N° 5.758.635 para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: “**ABRAHAM, JUAN CARLOS y URIBARRI, MARIA DOLORES**” Expte. N° 4011/2026, bajo apercibimiento de ley, así lo reza el proveído de fecha 13/04/2026...///Resistencia, 04/04/20. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que, dentro del término de un mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Secretaría N° 9, 14 de abril de 2026.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

E 2-2026-7425-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: S.S. ISABEL E. STRIZIK, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial Letrado de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: “**QUIROGA, AURORA YOLANDA s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**”, Expte. N° 325/26, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: AURORA YOLANDA QUIROGA, M.I. N° 14.140.425. Pampa del Infierno, 11 de Marzo de 2026. Fdo. Dra. Strizik Isabel Elisa, Juez de Paz y Faltas, Dra. Govi, Sofía Isolina, Secretaria Titular. –

Dra. Sofía Isolina Govi
Secretaria

E 2-2026-7554-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: S.S. NICOLOFF JORGE LUIS -Juez Suplente-, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Letrado, Secretaría Civil de la ciudad de CHARATA, Chaco, en autos caratulados: “**VIZGARRA, OLGA ALSIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3189/25, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: OLGA ALSIRA VIZGARRA, M.I. N° 14.140.422. Charata, Chaco, 23 de diciembre de 2026.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

E 2-2026-7555-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, juez autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante AMBROSIO SOTO, DNI N° 5.641.194, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “**SOTO, AMBROSIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expte N° 3014/2025-1C. Resistencia (Chaco), 16 de abril de 2026. -

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

E 2-2026-7575-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**CABRERA, ANGELICA CIPRIANA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 13465/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELICA CIPRIANA, CABRERA DNI N° 13.719.197, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 20 de Marzo de 2026.-

Maira Diamela Flores
Secretaria

E 2-2026-7707-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado DE PAZ Y FALTAS, Secretaria Civil, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: “**PERALTA, ANDRES S/ JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 183/26 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: ANDRES PERALTA, M.I. N° 8.380.870. Pampa del Infierno, 21 de abril de 2.026.Dra. Isabel Elisa Strizik, Jueza de Paz y Faltas, Dra. Govi Sofía Isolina, Secretaria Titular.

Dra. Govi Sofía Isolina
Secretaria

E 2-2026-7711-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Jueza del Juzgado de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados “**MORENO, CANDIDO GUALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**” Expte N° 640/2022-4-

P, cita por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CANDIDO GUADALBERTO MORENO, M.I N° 3.560.020, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-El recaudo deberá ser publicado LIBRE DE CARGO en virtud a que la presente causa es tramitada por Defensoría Oficial . Charata, Chaco: El presente documento fue firmado electrónicamente por: MURAD IBRAHIM LUCAS YAMIL, DNI: 30671469, DEFENSOR/A OFICIAL

Mariel Ivana Dimithoff Popoff

Secretaria

E 2-2026-7676-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: MAG. EMILIANO JOSE LESTANI, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA a los SUCESORES DE ENRIQUE COLUSSI, D.N.I. N° 7.450.187, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**MAIDANA, DOLORES ELIZABETH C/ SUCESORES DE COLUSSI, ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, **EXPTE. N° 11528/23**, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. El presente EDICTO se publicará por dos (02) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Resistencia, 12 de febrero de 2026.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2026-7696-AE

E:24/04 V:27/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N°2 con asiento en CHARATA, Provincia del Chaco, -cito en Monseñor de Carlo N°645 cuarto piso- cuyo Juez Titular es el Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO se ordenó la publicación de edictos por un (1) día en los autos caratulados: “**KAPPES, RAÚL ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, **Expediente Número: 1498/25** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ALBERTO KAPPES, D.N.I. N° 23.070.414 para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo dispuesto por art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 de la Ley 2559-M. Charata, 12 de Marzo de 2026. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2026-7712-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: EL Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALZOGARAY LUIS HERNANDO, M.I. N° 14.376.465, cuyo deceso se produjo el 03 de julio de 2018, con último domicilio en calle Pellegrini N° 962, Barrio Sagrado Corazón, S. Peña, presentarse a estar a derecho en autos “**ALZOGARAY LUIS HERNANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”, **Expediente N° 3451/25**, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, Secretaría 21 de abril de 2026. Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) , secretario del Juzgado de Paz Letrado. –

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2026-7716-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, 1er. Piso, ala sur, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante: BLANCA ERNESTINA, BARRERA, DNI N° 4.156.256, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**BARRERA, BLANCA ERNESTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, **Expte. N° 235/2026-3-C**. Publíquese por un (1) día en el Diario. - Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. Verónica Ines Mendoza

Secretaria

E 2-2026-7729-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de **la Nación subastará por ejecución de prendas**, el día 13/05/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 8, 11 y 12 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs: SCHEFFER KEVIN LEONEL; VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 180CV 4998 /2012; LRX219; Base \$10.400.000 - SAUR LILIANA; FORD ECOSPORT FREESTYLE 1.5L MT N /2019; AE014PL; Base \$16.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e

infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 17/04/2026.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional

E 2-2026-7719-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, 1er. Piso, ala sur, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante: SANDRA, SANCHEZ, DNI N° 18.535.719, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “SÁNCHEZ, SANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 260/2026-3-C. Publíquese por un (1) día en el Diario. - Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. Verónica Ines Mendoza
Secretaria

E 2-2026-7732-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Orlando J. Beinaravicius Juez del Juzgado civil y Comercial N° 17, Secretaría autorizante, sito en Calle. Av. Laprida N°33 Torre II 1° Piso de esta Ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante JUAN ANDRES GEIST D.N.I. N°11.346.791, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “GEIST JUAN ANDRES S/ SUCESORIO AB- INTESTATO” Expte. N° 2893/2026 -1-C. Resistencia, (Chaco), 21 de Abril 2026.-

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

E 2-2026-7736-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: Ana Karina YAGAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre II, Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, pto. 2) del CPCC, Ley 2559-M emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio Cristóbal CABRERA, M.I. N° 7.912.295 y de la Sra. Santa VARGAS, M.I. N° 4.953.700, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en los autos: "CABRERA, JULIO CRISTÓBAL Y VARGAS, SANTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 8.600/2025-1-C.- Secretaría, 20 de marzo de 2.026. –

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026-7769-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 2/26 S.A.E.S. SAENZ PEÑA

1. JORGE FRANCISCO ALMADA D.N.I. 12.459.995: Sec. 26.796: Un Vehículo marca Nissan, modelo Frontier Se Plus 4x2 Diesel, cabina doble, color champagne, dominio AD-948-BO, motor marca Nissan N° YS23A260C017954, chasis marca Nissan N° 3N6BD33AXKK801241.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 2/26 S.A.E.S. SAENZ PEÑA

1. **Sec. 26.796:** Un Vehículo marca Nissan, modelo Frontier Se Plus 4x2 Diesel, cabina doble, color champagne, dominio AD-948-BO, motor marca Nissan N° YS23A260C017954, chasis marca Nissan N° 3N6BD33AXKK801241.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 1532/2025-1 – M.U.I.I.T.:

1. **Sec. N° 128.407:** Un motovehículo marca MV AGUSTA, modelo F3 800, dominio A054CXR (apócrifo), motor marca MV AGUSTA N° F31AH07868, cuadro marca MV AGUSTA N° ZCGF320BAHV008050, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 7896/2023-2 – EQ FISCAL 1 – PCIA ROQUE SAENZ PEÑA:

1. **Sec. N° 26.799:** Una camioneta marca Toyota, modelo Hilux, sin dominio colocado, dominio informado LYG-559, motor marca Toyota N° 1KD-5922628, chasis marca Toyota N° 8AJFZ29G1D6163270, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 2/26 S.A.E.S. SAENZ PEÑA

1. **JORGE FRANCISCO ALMADA D.N.I. 12.459.995: Sec. 26.796:** Un Vehículo marca Nissan, modelo Frontier Se Plus 4x2 Diesel, cabina doble, color champagne, dominio AD-948-BO, motor marca Nissan N° YS23A260C017954, chasis marca Nissan N° 3N6BD33AXKK801241.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales).

Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c E:24/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N.º 06/25 – Gral. San Martín.-

1. Sec. N.º 12456 – ROJAS WILSON ALEXANDER – DNI 42.465.906: Una Motocicleta, marca HONDA Modelo 25 – CG 150 TITAN Motor marca HONDA N.º KC08E2J031904 y cuadro marca HONDA N.º 8CHKC2110KP000827, Dominio Colocado A099DPM.-
2. Sec. N.º 12455 – RODA YOLANDA MARISOL – DNI 25.237.767: Una Motocicleta, marca MONDIAL, modelo 62-LD 110 H, Motor marca MONDIAL N.º 1P52FMHB1243726 y Cuadro marca MONDIAL N.º 8AHJ22110BR012765, Dominio colocado 026-KCI.-
3. Sec. N.º 12454 - DENIZ, BENJAMIN – DNI 13.298.727: Una Motocicleta, marca APPIA, modelo 004-CITIPUS 110 Motor marca APPIA N.º 152FMHA0451060 y Cuadro marca APPIA N.º LB7PCHLB2A2113377, Dominio colocado 537-GNF.-
4. Sec. N.º 12453 - CUENCA ANTONIO – DNI 11.662.230: Una Motocicleta, marca KELLER, modelo 03-KN110-8, Motor marca KELLER N.º KN152FMHC0600285 y Cuadro marca KELLER N.º 8E71CDA78C0004817, Dominio colocado 395-KOD.-
5. Sec. N.º 12449 – MARTINEZ, AUDINO DARIO – DNI 11.406.043: Una Motocicleta, marca JINCHENG, modelo 024-JC125-17B, Motor marca JINCHENG N.º JC156FMITM81027513 y Cuadro marca JINCHENG N.º LJCFJLV581004844, Dominio colocado 609-EJR.-
6. Sec. N.º 12447, - VALERIO, DANIELA GRISELDA – DNI 36108541: Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo 96-ZB 110, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMHZC057414 y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A6MBSCACDC257477, Dominio colocado 857-JBJ.-
7. Sec. N.º 12491 – GOMEZ BIRAS GASTON FEDERICO – DNI 31102234 Una Motocicleta, marca GILERA modelo 042 - SMASH, Motor marca GILERA N.º LF1P50FMH91076067 y Cuadro marca GILERA N.º LYLXCGL57A1137493, Dominio colocado 505-EUJ.-
8. Sec. N.º 12459 – ESPINDOLA, JONATAN ABEL – DNI 33.377.959: Una Motocicleta modelo 010-KN150-13, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN162FMJ92A1153436 y Cuadro marca KELLER N.º LRYPCKL06A0019252, Dominio colocado 988-GWJ.-
9. Sec. N.º 12473 – LARA VIRGILIO – DNI 20.223.351: Una Motocicleta, marca ZANELLA modelo 96-ZB 110, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMH0AB02323 y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A6MBSCACBC801867, Dominio colocado 096-HEV.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c E:24/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Judicial N.º 470/2024-3 Equipo Fiscal N.º 1 3ra. Circunscripción Judicial

1. Sec. 11.129: Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4X2 CD SRV 3.0 TDI, color de carrocería blanco con calcomanías en sus laterales y parte posterior, dominio PCD-874 (placa no original), motor marca Toyota N.º 1KD-A794902, chasis marca Toyota N.º *8AJEZ39G5F2553445*, número de motor y chasis adulterados (rebajados y vueltos a grabar con cuños no originales).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales).

Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 06/25 – Gral. San Martin

1. Sec. N.º 12456, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º KC08E2J031904 y Cuadro marca HONDA N.º 8CHKC2110KP000827, Dominio colocado A099DPM.-
2. Sec. N.º 12455, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N.º 1P52FMHB1243726 y Cuadro marca MONDIAL N.º 8AHJ22110BR012765, Dominio colocado 026-KCI.-
3. Sec. N.º 12454, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N.º 152FMHA0451060 y Cuadro marca APPIA N.º LB7PCHLB2A2113377, Dominio colocado 537-GNF.-
4. Sec. N.º 12453, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMHC0600285 y Cuadro marca KELLER N.º 8E71CDA78C0004817, Dominio colocado 395-KOD.-
5. Sec. N.º 12452, Una Motocicleta, marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI N.º 1P53FMH14Y19465 y Cuadro marca GHIGGERI N.º 8DGC31100EG005330, Sin Dominio colocado.-
6. Sec. N.º 12451, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N.º LF1P52FMHG1174213 y Cuadro marca GILERA N.º 8CXSMASHSBJ17747, Sin Dominio colocado.-
7. Sec. N.º 12450, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 6073131 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca ZANELLA N.º LF3XCGB05AA00573, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
8. Sec. N.º 12449, Una Motocicleta, marca JINCHENG, Motor marca JINCHENG N.º JC156FMITM81027513 y Cuadro marca JINCHENG N.º LJCFCJLV581004844, Dominio colocado 609-EJR.-
9. Sec. N.º 12445, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 703111703111 y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM0211076031118, Sin Dominio colocado.-
10. Sec. N.º 12443, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca MOTOMEL N.º 162FMJ10B20761 y Cuadro marca ZANELLA N.º LHJYCKLA0A2649314, Sin Dominio colocado.-
11. Sec. N.º 12446, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 152FMH10A11033 y Cuadro marca MOTOMEL N.º LHJXCHLA1A2637025, Sin Dominio colocado.-
12. Sec. N.º 12447, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMHZC057414 y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A6MBSCACDC257477, Dominio colocado 857-JBJ.-
13. Sec. N.º 12444, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMHJ0012614 y Cuadro marca KELLER N.º 8E71CDA7310016824, Sin Dominio colocado.-
14. Sec. N.º 12448, Una Motocicleta, marca BRAVA, Motor marca BRAVA N.º 167FMLA6302004 y Cuadro marca BRAVA N.º LSRPCMLJ9A6301846, Sin Dominio colocado.-
15. Sec. N.º 12465, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º 1P52FMHBC051451 y Cuadro marca KELLER N.º NO VISIBLE, por oxidación. Sin Dominio colocado.-
16. Sec. N.º 12474, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N.º CVEA00A007767 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca CORVEN N.º 8CVCH262FA079398, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
17. Sec. N.º 12475, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º 1P52FMH71476101 y Cuadro marca KELLER N.º NO VISIBLE, por oxidación. Sin Dominio colocado.-
18. Sec. N.º 12467, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N.º 1P52FMH810----- esta numeración con grabados originales de fábrica, los guiones representan números borrados y Cuadro marca MONDIAL N.º F3XCH2G28A008381, Sin Dominio colocado.-
19. Sec. N.º 12466, Una Motocicleta, marca NO SE PUDO DETERMINAR, Motor marca NO POSEE Y NO SE PUDO DETERMINAR N.º 1P52FMI57619169 y Cuadro marca NO POSEE Y NO SE PUDO DETERMINAR N.º NO VISIBLE, por oxidación. Sin Dominio colocado.-
20. Sec. N.º 12464, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º JC30E4Y011896 y Cuadro marca HONDA N.º 9PDABBBH881187875, Sin Dominio colocado.-
21. Sec. N.º 12462, Un Cuadro de Motocicleta, marca MOTOMEL N.º 8ELM12110GB025339, Sin Dominio colocado.-
22. Sec. N.º 12457, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º KC08E2G194172 y Cuadro marca HONDA N.º 8CHKC2110HP023395, Sin Dominio colocado.-

23. Sec. N° 12487, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° JA37E3822321 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca HONDA N° 8CHJA3700JP02075, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
24. Sec. N° 12485, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° 152FMH08428611 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca APPIA N.º No Visible, por oxidación, Sin Dominio colocado.-
25. Sec. N° 12478, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 1P52FMH11A24583 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca MOTOMEL N.º LHJYCHLA5B2787015, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
26. Sec. N° 12492, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11091195 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca KELLER N.º 8E71CDA7XC0090817, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
27. Sec. N° 12489, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH81086357 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca MONDIAL N.º LF3XCH2G38A012181, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
28. Sec. N° 12488, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 157FMIP0007483 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca SUZUKI N.º LC6PCJK6270801743, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
29. Sec. N° 12486, Una Motocicleta, marca BRAVA, Motor marca BRAVA N° 1P52FMIB766586 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca BRAVA N.º LRPCJL7B7605641, con grabados originales de fábrica, Dominio colocado.-
30. Sec. N° 12484, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1539094 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A7XCGB06JM223718, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
31. Sec. N° 12483, Una Motocicleta, marca No se pudo Determinar, Motor No posee, No se pudo Determinar N° 1P52FMH71117876 No original de fabrica (ADULTERADO) y Cuadro marca No Posee, No se pudo Determinar. N.º 8DYC11070AV006420, original de fábrica. Sin Dominio colocado.-
32. Sec. N° 12481, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D041060 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM12110DB041060, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
33. Sec. N° 12480, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMH2C021345 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca ZANELLA N.º 8ELM15110CB000817, con grabados originales de fábrica. Sin Dominio colocado.-
34. Sec. N° 12479, Una Motocicleta, marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI N.º 1P52FMHAB064699 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca GHIGGERI N.º 8DGC11100AG000435, con grabados originales de fábrica. Sin Dominio colocado.-
35. Sec. N° 12476, Una Motocicleta, marca MAVERICKMOTORCICL, Motor marca MAVERICKMOTORCICL N° 1P52FMHBA123752, con grabados originales de fábrica y Cuadro marca MAVERICKMOTORCICL N.º 8DM1CA7T70S00126, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
36. Sec. N° 12491, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH91076067 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca GILERA N.º LYLXCGL57A1137493, con grabados originales de fábrica, Dominio colocado 505-EUJ.-
37. Sec. N° 12459, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN162FMJ92A1153436 y Cuadro marca KELLER N.º LRYPCKL06A0019252, Dominio colocado 988-GWJ.-
38. Sec. N° 12458, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH08010147 y Cuadro marca ZANELLA N.º No visible, por oxidación, Sin Dominio colocado.-
39. Sec. N° 12460, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHF2122151 y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A7XCGB0ZGM600956, Sin Dominio colocado.-
40. Sec. N° 12461, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° No visible (Limado) y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A6MBSCACC0510140, Sin Dominio colocado.-
41. Sec. N° 12468, Una Motocicleta, marca no se pudo determinar, Motor marca, no posee, no se pudo determinar N° 2FMH20509 los digitos restantes no se pudieron observar ya que fueron limado y Cuadro marca no posee y no se pudo determinar N.º LLCLXN3G741B16287, con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-
42. Sec. N° 12469, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH61014003, con grabados originales de fábrica y Cuadro marca ZANELLA N.º LF3XCGB066A037232, con grabados originales de fábrica Sin Dominio colocado.-
43. Sec. N° 12470, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° KD07E2365285 y Cuadro marca HONDA N.º 8CHKD0900K9001387, Sin Dominio colocado.-
44. Sec. N° 12471, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81142450 y Cuadro marca ZANELLA N.º LF3XCGB048A005382, Sin Dominio colocado.-
45. Sec. N° 12472, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 50LE17296 y Cuadro marca ZANELLA N.º TP32226, Sin Dominio colocado.-

46. Sec. N° 12473, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH0AB02323 con grabados originales de fábrica y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A6MBSCACBC801867, con grabados originales de fábrica Dominio colocado 096-HEV.-
47. Sec. N° 12477, Una Motocicleta, marca BRAVA, Motor marca BRAVA N° 1P52FMH0A102584, con grabados originales de fábrica y Cuadro marca BRAVA N.º 8A2XCHLM4BA3749, esta numeración con grabados originales de fábrica, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 4015/2023 – JDO. DE FALTAS DE RESISTENCIA:

1. **VEGA GERARDO SEBASTIAN – D.N.I. 32.062.439 – Sec. N° 122.095:** Un motovehículo marca Honda, modelo XR 125cc, dominio 592JMM, motor marca Honda N° JD21E2170612 y cuadro marca Honda N° 8CHJD19A6DL010071, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. De Gestión N°82/26 S.A.E.S. Resistencia

1. **Sec. 124.968:** Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color bordo, dominio AD-905-RO (no posee medidas de seguridad otorgadas por la DNRPA), motor marca Toyota N° 2GD-G132175, chasis marca Toyota N° 8AJJB3DD7L4226061. Ambas numeraciones se encuentran grabadas sobre base rebajada y dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:24/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MAURO EZEQUIEL BIANCHI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34898355, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/12/1990, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: GABARDINI, RODOLFO 202 VILLA ALTABE RESISTENCIA, hijo de NN y BIANCHI, CAROLINA ISABEL, Prontuario Prov. 47052-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 7971/2026- 1, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 17.03.2026, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Mauro Ezequiel Bianchi, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Encubrimiento" previsto y reprimido en el art. 277, inc. 1º, ap.c) C.P., por el hecho cometido entre el 21/07/2023 a las 21,30hs y el 22/7/2023 a las 19,00hs, en la ciudad de Resistencia. II) Unificar en la pena única

de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo para Mauro Ezequiel Bianchi, la condena del punto I) con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 76/23 de fecha 05/03/2023, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, por la comisión de los delitos de "Encubrimiento, Robo Calificado en Grado de Tentativa, Robo con fuerza en las cosas, Robo simple como coautor, y Robo doblemente calificado por efracción y escalamiento, todos en Concurso Real" previstos y reprimidos en el art. 277, inc. 1º, ap.c), art. 167, inc. 4º, en función del art. 163, inc. 6º y 42, art. 164, arts. 164 en función del art. 45, art. 167, inc. 3º y 4º en función del art. 163, inc. 4º, todos en función del art. 55 C.P, por el hecho cometido en la presente causa N.º 27546/2023-1 y los de la Sentencia N° 76/23, de fecha 05/03/2023 en el Expte. Ppal. N.º 31421/2017-1 y sus agregados por cuerda N.º 11086/2018-1, 40126/2019-1, 6746/2021-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 20 de Abril del 2026.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:24/04 V:06/05/2026

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 159 – Pc 8, Plan 50 Viv, Programa Infraestructura y Obras Complementarias Techo Digno, de la Localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Centurión Oscar Raúl, D.N.I. 17.812.611**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Regularización de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal - IPDUV

s/c E:24/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ISMAEL JESUS LEDESMA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40582789, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/07/1992, de 31 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: OBLIGADO 2547 RESISTENCIA, hijo de LEDESMA, GUSTAVO BRUNO y MEZA, ISABEL RAMONA, Prontuario Prov. 76411-SP, Prontuario Nac. U4900384, en los autos caratulados "**LEDESMA ISMAEL JESUS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 2973/2026-1, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 22.02.2026, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Ismael Jesús Ledesma, ya filiado, a la pena de diez (10) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de "Amenazas Simples en Concurso Real con Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género", previstos y penados en el art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto en función del art. 55 del Código Penal y en el marco de la Ley 26.485, por los hechos cometidos el 01/12/2024 y 17/10/2025 en Resistencia (Chaco)... II) Revocar la condicionalidad de la condena impuesta a Ismael Jesús Ledesma, mediante Sentencia N° 169/23 de fecha 30/08/2023 por Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N° 33354/2019-1, caratulado: "Lesiones Graves Calificadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Lesiones Graves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego", por la comisión de un nuevo delito (art. 27 del Código Penal). III) Condenar a Ismael Jesús Ledesma a la pena única por composición de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I del presente fallo, y de la de tres (3) años de prisión de ejecución condicional impuesta por Sentencia N° 169/23 de fecha 30/08/2023 (cuya condicionalidad se revocó en el punto resolutive precedente), de acuerdo a lo establecido por los arts. 27 y 58 del Código Penal, por los delitos de "Amenazas Simples, Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género y Lesiones Graves Calificadas por el Uso de Arma de Fuego - dos hechos- todos en Concurso Real", previstos y penados en el art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, art. 90 en función del art. 41 bis, todos en función del art. 55, todos del Código Penal y en el marco de la Ley 26.485, por el hecho cometido en la causa principal N° 41210/2024-1 de fecha 01/12/2024, por el hecho del Expte. N° 30978/2025-1 de fecha 17/10/2025 y el de la Sentencia N° 169/23 de fecha 30/08/2023 en el expte. N° 33354/2019-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 17 de Abril del 2026.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:24/04 V:06/05/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANGEL VICTOR MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24908884, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/03/1976, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PASAJE CARLOS BOGGIO y Calle 26, La Rubita - Otro domicilio (madre) Av San Martín N° 1877 Barrio Palermo I; -SITUACION DE CALLE- RESISTENCIA, hijo de MACIEL, TEODOFILO LUIS (F) y CARO, IRMA (V), Prontuario Prov. 536446-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MACIEL ANGEL VICTOR S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°32616/2025-1, se ejecuta la

Sentencia N°323/24 DEL 24/10/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad en la causa caratulada: "MACIEL ANGEL VICTOR S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO", Expte. N°484/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MACIEL, ANGEL VICTOR, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "Violación de domicilio en concurso real con Abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización agravado por el vinculo (art. 150, art. 119 segundo párrafo en función con el primer y cuarto parrafo inc b, primer supuesto, todo en función con el Art. 55, todos del Código Penal)" a la PENA UNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, abarcativa de los hechos cometidos en fecha no determinada con exactitud pero entre los meses de diciembre del año 2024 y el mes de enero del año 2025, en horas de la siesta/tarde aproximadamente, en el domicilio sito en Calle Carlos Boggio y calle 26, casa 314 barrio La Rubita, Resistencia - Chaco, en perjuicio de la Srta. X. N. A... investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N°15 en el Expte. N°484/2025-1, caratulado "MACIEL ANGEL VITOR S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO", Expte. Pol. N°130/371- 49-E/2025; como así por el ocurrido en fecha 20/04/2022 en Arbo y Blanco N°1860, Resistencia -Chaco-, en perjuicio de la Sra. Edith Estefania Vega, en la causa caratulada: "MACIEL, ANGEL VICTOR S/ VIOLACION DE DOMICILIO", Expte. N° 13841/2022-1. CON COSTAS... Fdo.:ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)."- Resistencia, 16 de Abril del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c E:24/04 V:06/05/2026

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 69 – Pc 04, Plan 180 Viv, Programa FONAVI, de la Localidad de FONTANA, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **VALLEJOS ALDO NORBERTO, D.N.I. 10.466.741**, (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Regularización de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal - IPDUV

s/c E:24/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DELGADO JOSE LUIS**, D.N.I. N° 41.973.662, Cel. NO POSEE, apodado NO POSEE, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, el 18/09/1994, domiciliado en QUINTA NIZ -J.J CASTELLI- CHACO, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA 79, BARRIO EL PATO DE J.J. CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, SI POSEE antecedentes penales, hijo de RAMON DELGADO(V) y de ESTER RODRIGUEZ(V), domiciliados en MISMO LUGAR LA MADRE Y EL PADRE EN B° 114 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD; quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado DELGADO JOSE LUIS de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" previsto en el Art. 239 del CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41, 26 y 27 bis del Cód. Penal.- II) UNIFICAR la presente condena: SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA dictada en la presente causa, con la de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA dictada por la Cámara Multifuero en los autos caratulados "DELGADO JOSE LUIS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO", Expte. N°1918/19 - F1, y su agregado por cuerda "DELGADO JOSE LUIS S/ LESIONES GRAVES" Expte. N°08/16-F1, mediante SENTENCIA N°38, de fecha 16/07/2025, en la que se condenó al Sr. DELGADO JOSE LUIS por el delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO", ART. 119, 1° y último párrafo, inc. b) y del delito de "LESIONES GRAVES" Art. 90 del Código Penal,, y dictando como pena única a cumplir por DELGADO JOSE LUIS, la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, conforme lo establecido en el art. 58 del Código Penal.- III)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 21 de abril de 2026.-

Gustavo Emilio Bordon
Secretario

s/c E:24/04 V:06/05/2026

>*<

EDICTO: CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. MIRANDA, RAUL MARCELO, DNI: 23.408.527, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: La Segunda Aseguradora de Riesgos del trabajo c/ Pérez Mariela Alejandra s/ Consignación Expte 1762/25 a cargo del Dr. Fabián Amarilla Juez, sito en López y Planes 637, 6 piso,

todo ello bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación del mismo de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. Resistencia de abril del 2026. –

Eduardo M. Pereyra

Secretario

E 2-2026-6639-AE

E:22/04 V:27/04/2026

>*<

EDICTO: SE HACE SABER A UD, que los autos caratulados **FERNANDEZ, CESAR MARCELO C/ MIEREZ, RAUL GUILLERMO S/ EJECUTIVO EXPTE N° 11102/2024-1-C** que se trasmite por ante este juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación secretaría N° 12 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER Juez, donde se ha dispuesto a librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y en su parte pertinente dice:// Resistencia 8 de Abril de 2025 . NOTIFÍQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. RAUL GUILLERMO MIEREZ, (DNI N° 33.954.012), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo represente, tome intervención en autos. NOT. -GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ. // Resistencia, 31 de Octubre de 2024 ...AUTOS VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA RAUL GUILLERMO MIEREZ, (DNI N° 33.954.012), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000.00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$285.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del/de la Dr/a. FERNANDEZ, CESAR MARCELO en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00) por su actuación procuratoria, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12- RESISTENCIA, 09 de abril de 2026. -

Veronica Antonelli Roch

Secretaria Prov.

E 2-2026-7075-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11-SECRETARIO PABLO ALEJANDRO TEALDI, abogado., sito en Güemes 609 RESISTENCIA-CHACO NOTIFÍQUESE por edictos que se publicaran por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local a MIGUEL ANGEL SUAREZ DNI. N° 24.816.069 la sentencia monitoria dictada en autos: **CETROGAR S.A C/ SUAREZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO, Expte. 6940/2008-1-C**, la que reza: RESISTENCIA, 29 de septiembre de 2008: AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL ANGEL SUAREZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 838,09) EN CONCEPTO DE CAPITAL RECLAMADO.-RESPECTO A LOS INTERESES, DESDE LA CREACIÓN DE LOS TITULOS Y HASTA LA FECHA DE LA MORA, TOMANDO POR TAL LA FECHA DE PRESENTACION AL COBRO DENUNCIADA POR LA EJECUTANTE (10/04/07) EL CAPITAL CONDENADO DEVENGARÁ LOS INTERESES COMPENSATORIOS PACTADOS- 24% ANUAL (ART. 5º Decreto ley 5965/63) y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos. 12% anual establecidos en el título (art.52 inc. 2º Dcto.5965/63).-II PRESUPUESTAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 251,00) SUJETA A LIQUIDACIÓN PARA RESPONDER A INTERESES Y COSTAS DEL JUICIO.-III) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del QUINTO (5) A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE, PODRÁ CUMPLIR LA SENTENCIA, DEPOSITANDO EL CAPITAL DE CONDENA MÁS LA SUMA PRESUPUESTADA PARA INTERESES Y COSTAS U OPONERSE DEDUCIENDO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART. 8 DE LA Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la ley 6002 párrafo primero.-.IV-IMPONER LAS COSTAS DEL JUICIO AL DEMANDADO (ART. 21º LEY 6002).-V--REGULAR los honorarios de la profesional interviniente SILVIA KATZ en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 148,00) Y PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 59,00) COMO PATROCINANTE Y APODERADA RESPECTIVAMENTE CON MAS IVA SI CORRESPONDIERE (ARTS. 3,5,6 Y 15 DE la L.A. TOMANDO COMO BASE DE CÁLCULO EL CAPITAL CONDENADO, SIN PERJUICIO DE SU EVENTUAL ADECUACIÓN EN CASO DE EXISTIR OPOSICIÓN. - Notifíquese a

Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- ... VI NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO REAL DEL EJECUTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4° DEL MENCIONADO TEXTO LEGAL, AGREGANDOSE LAS COPIAS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTAL ACOMPAÑADA. -VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE NOT. FDO.DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11.-///SISTENCIA, 18 DE Febrero de 2026.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC en consonancia con los arts. 162,163 y 342 del mismo cuerpo legal notifíquese la parte resolutive del del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado SR. MIGUEL ANGEL SUAREZ D.N.I. N° 24.816.069 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.-Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por CÁCERES BEATRIZ ESTHER DNI.16367446 JUEZ/A 1RA INSTANCIA. - RESISTENCIA, 16 de marzo de 2026.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2026-7282-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: Por orden del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías de Charata-Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el martillero Juan Orlando Vargas, M.P. 1001, CUIL N° (20-29220069-3) subastara los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a ROZAS, ROXANA MARCELA, DNI N° 25.383.182 y ROZAS, CARINA ANDREA, DNI N° 24.457.776 de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden en los autos caratulados: "**ROZAS, ANTONIO Y RUIZ, NORMA GLADYS S/ SUSECION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 1052/2022** sobre los automotores que se identifican como: Marca: VOLKSWAGEN; MOTOR N°: CWR053665; CHASIS N°: 9BWAG4128JT517480; MODELO: MOVE UP! 1.0 MPI I-MOTION; DOMINIO: AB-688-OW; AÑO: 2017 y vehículo MARCA: HONDA; MOTOR N°: R18ZB6506020; Chasis N°: 8C3RV1850G1506025; MODELO: HR-V EX CVT; DOMINIO: AA-200-QW; AÑO: 2016.- de trámite ante este tribunal; el día jueves 28 de Mayo del 2026 a las 10:00 hs. en Avda. Güemes 1049, Oficina 1, Planta Alta, Delegación del Colegio de martilleros de Charata; SIN BASE, EN REMATE PUBLICO Y AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en concepto de comisión el 10% del precio obtenido más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto del REMATE. Debiendo rendir cuenta de su gestión en el término de tres días de ser aprobada la subasta cuyo producido deberá depositar en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. a la orden de este Juzgado como perteneciente a estos autos (Cuenta Judicial N° 81804802 CBU N° 3110013511000818048023). No se suspende por lluvia, Disposición recaída autos caratulados: "ROZAS, ALDO RAUL C/ ROZAS, ROXANA MARCELA; ROZAS, CARINA ANDREA S/ PROCEDIMIENTO AVREVIADO - ART.337 C.L.P. Expte. N° 74/2023-4-L. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Vargas Juan Orlando en López y planes 954 de la ciudad de Charata (Chaco), T.E. 03735-15485336. -16 de abril de 2026. -

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria

E 2-2026-7375-AE

E:22/04 V:27/04/2026

>*<

EDICTO: DR ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**OLIVAREZ, PURITA CONCEPCION C/ VILLALBA, JORGE MAXIMILIANO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", **Expte. N° 6950/2021-1-C**, cita al Sr. JORGE MAXIMILIANO VILLALBA, D.N.I. N° 33.871.375, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 19 de Marzo de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak
Secretaria

E 2-2026-7283-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Resistencia, a cargo de S.S. la Dra. María Lorena Cima-Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli sito en Av. Paraguay N° 449 Piso: PB, CITA a la Sra. MACCARINI, ERICA ANDREA DNI N° 24.079.380., emplazándola por el término de cinco (5) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**HERRERA, SERGIO ALEJANDRO C/ BUT M Y/O MACCARINI, ERICA ANDREA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" **Expte. N° 6350/25**, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese edictos por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de marzo de 2026.

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

E 2-2026-7446-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria Dra. Silvia Milena MACIAS, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata -

Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**MÉDULA, RUBEN ROBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte.N°79/26**, por SENTENCIA N°: 22 de fecha 10 de marzo de 2026, se procedió a la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de RUBEN ROBERTO MÉDULA, CUIT N°20-20264178-5, con domicilio real en Feliz Fernandez n°914 (E) de Charata, Provincia Chaco, habiendo fijado como fecha 03 de julio de 2026, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMÉNEZ, quien ha constituido domicilio legal en: Urquiza n° 204 de Charata, y domicilio de atención al público en: Junín N° 411 - 1° piso de Charata, los días MARTES Y JUEVES en horario de 09.00 a 12.30hs., celular n° 3794710966.- Asimismo, se hace saber que los Pedidos de VERIFICACIÓN serán recibidos conforme al art. 32-LCQ en ORIGINAL para su constatación con los dos (2) juegos de copias; los primeros serán devueltos luego de lograr su cometido.- Requiere la Sindicatura que cada pretense acreedor acompañe su solicitud con un respaldo digitalizado, el que deberá ser enviado al correo electrónico: "sindicaturacharata@gmail.com".- El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco.- CHARATA- Chaco-, 16 de abril de 2026.- FDO. DRA SILVIA MILENA MACIAS SECRETARIA JUZG. CIVIL COM. Y LABORAL N° 1 CHARATA-CHACO

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2026-7487-AE

E:22/04 V:04/05/2026

>*<

EDICTO: Juez Civil y Comercial N° 2 de P. R. S. Peña, Chaco, Dra. María L. P. Zovak, en autos caratulados: - "**GAUNA, GUSTAVO FABIAN C/ SUC.DE FERNANDEZ, CEFERINA Y OTRO S/ USUCAPION**" - **Exp. N° 564- Año 2021**, cita por dos (2) días y emplaza por 10 (diez) días a herederos del Sr. Humberto Pira D.N.I. 7.447.756, conforme resolución de fecha 09 de febrero de 2026, la que transcrita en su parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2026.-...Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 58- pto. III); córrase traslado de la demanda y documental acompañada a los demandados por el término 10 (DIEZ) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.CH., Ley 2559-M.- 3).- Atento lo solicitado y de conformidad al art.342 del CPCCCH, publíquese edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Local de mayor circulación, a fin de citar a herederos del Sr.: HUMBERTO PIRA- DNI N° 7.447.756 para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.- El plazo para presentarse en el término a estar a derecho será contabilizado desde el día hábil siguiente al último día de publicación por edicto, y por el término de 10 días hábiles más el correspondiente plazo en razón de la distancia si correspondiere.- En el recaudo a librarse, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en art.164 CPCCCH.- Recaudo a cargo de parte interesada.-Not.-MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIACIVIL Y COMERCIAL N°2.

Alejandro Fabian Yagas

Secretario Prov.

E 2-2026-4756-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Lavalle N° 232 Primer Piso, de la Ciudad de Villa Ángela, CITASE a los HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DE HUMBERTO EPIFANIO GATTI (DNI N° 7.434.907) por edictos los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 10 días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 340 C.P.C.C.), contados desde la última publicación, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**ALVAREZ, CLARA ARACELI; BERGARA, JOSE ALBERTO C/ GATTI, BIENVENIDO ALFONSO; GATTI, HUMBERTO EPIFANIO; LEIVA VDA. DE GATTI, ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" **EXPTE N° 1506/2025-3-C**, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- Villa Ángela, 9 de Febrero de 2026.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

E 2-2026-6991-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS, Jueza del Juzgado del Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2 de Resistencia-Chaco, hace saber por DOS (02) días en los autos caratulados "**PACHE DE AMUD, NELLY VICTORIA S/ SUCESORIO**" **Expte. 7056/1996-1-C**, que el Martillero Publico, LEONARDO FABIÁN SHORT, M.P. N° 811, CUIT-ATP:20-31294432-5, REMATARA: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, bajo la modalidad de SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas, y al mejor postor el INMUEBLE ubicado en Concepción del Bermejo N° 325 de Resistencia (Matricula N° 6210, Dpto. San Fernando, individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 119, Mz. 38, Parc. 26, Antecedente Dominial: Dpto. San Fernando, Tomo 1, Folio 153/4 N° 5079, Año 1956) el cual según acta de constatación de fecha 26/11/2025 SE ENCUENTRA CON OCUPANTES. La subasta electrónica iniciara el 11 de mayo de 2026 a la hora 11:00, finalizando el día 21 de mayo de 2026, a la hora 11:00. VALOR de BASE: PESOS SETENTA y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$78.566.400). MONTOS INCREMENTALES: PESOS SETECIENTOS OCHENTA

y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$785.664) para el tramo inicial de 5 (cinco) pujas. PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$589.248) para el siguiente tramo de 7 (siete) pujas. PESOS TRESCIENTOS NOVENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y DOS (\$392.832) para el tramo intermedio de 10 (diez) pujas. PESOS CIENTO NOVENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$196.416) para el tramo final hasta concluir la oferta. PAGO: Al concluir la subasta el adjudicatario debe abonar la totalidad del monto ofertado dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, con más la comisión de ley del martillero (6%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo a fin de ser adjudicado. Solo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, debiendo el adjudicatario agregar la constancia de pago en el referido sitio web. No se admiten compras en comisión. LAS DEUDAS QUE PUDIEREN EXISTIR SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA MASA HEREDITARIA HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA. INFORMES Y VISITAS AL INMUEBLE, consultas al Martillero actuante. Celular N° 3624-727330; Email: leonardofabianshort@gmail.com. - RESISTENCIA, 16 DE ABRIL 2026.

Vanesa I. Zampedri
Secretaria

E 2-2026-7300-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a RODRIGUEZ, LIBRADA LIDIA - DNI N°12.105.258- por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 85/100 (\$94.471.85) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. En autos caratulados: **CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ, LIBRADA LIDIA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro 1770/24.** -RESISTENCIA, 28 de febrero de 2025. -

Dra. Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

E 2-2026-7122-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, dispuso librar la presente a fin de que se CÍTASE A PAOLA ALEJANDRA OVANDO, DNI N° 27.439.111 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1: **“BROGINI, TOBIAS C/ OVANDO, PAOLA ALEJANDRA S/ JUICIO EJECUTIVO”, Expte. N° 1543/23.** -

Dra. Analia M. I. Guardia
Secretaria

E 2-2026-7123-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Zamudio Juez, sito en French N° 166 - 3° Piso, Resistencia, en los autos caratulados: **ORTIZ, MARINA ANSELMA C/ GONZALEZ, ODINO S/ DIVORCIO EXPTE N° 2608/23.** En consecuencia, de conformidad al art. 163 del CPCC (Ley N°2559-M), cítese al Sr. ODINO GONZALEZ, D.N.I. N° 94.269.790, por edictos a fin de hacerle saber la Propuesta del Convenio Regulador -efectuado por la Sra. MARINA ANSELMA ORTIZ, el que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa. Resistencia, 15 de abril de 2026.- FDO. Patricia Noemi Zamudio Juez Suplente Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1.

Emilia Barquin
Secretaria

E 2-2026-7333-AE

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, JUEZ 1RA. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Chaco, sito en Uruguay N°635 1°, General José de San Martín, cítese al Sr. VICTOR JESUS OLSZAK, D.N.I. N° 16.285.607, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio **CARDOZO, JUAN**

CARLOS C/ SUCESTORES DE OLSZAK, ESTANISLAO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 101/18 C. -Gral. J. de San Martín, 17 de abril del 2026.

Dr. Jonatan W. Velazquez
Secretario Prov.

E 2-2026-7426-AE

E:22/04 V:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BRAVO, RODOLFO FEDERICO RAMON; ROA, RAUL DE JESUS C/ SUCESTORES DE BERÓN DE ASTRADA, TOMAS BENEDICTO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 1165/2026-1-C, cita a los herederos de TOMÁS BENEDICTO BERON DE ASTRADA, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 13 de abril de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak
Secretaria

E 2-2026-7430-AE

E:22/04 V:24/04/2026

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 39019/2024-1 – EQ. FISCAL 14:

1. **Sec. N° 128.060:** Un motovehículo marca Honda, modelo XR150L, dominio A110NQZ, motor marca Honda N° KD07E2399161, cuadro marca Honda N° 8CHKD0900LP000888, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:22/04 V:27/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, cita por tres días a las personas identificadas en la siguiente lista:

Amarilla, Carlos Ramon	DNI N°11.653.917
Godoy, Alejandro Oscar	DNI N°22.882.947
Morienega, Geronimo Dardo	DNI N°21.351.560
Nelson Piterson Renold	DNI N°94.945.913
Saucedo, Marcelo Javier	DNI N°27.002.419
Sotelo, Miriam Elsabet	DNI N°40.180.296
Suarez, Ramona	DNI N°11.406.588
Vazquez, Angela	DNI N°14.779.174
Velazco, Jessica Graciela	DNI N°34.055.706
Waisblatt, Leonel	DNI N°26.311.779

Quienes resultaron sorteados el día 26 de Octubre de 2023 para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles a contar a partir de la publicación del presente, comparezcan por ante el organismo a la Gerencia de Asuntos Socioeconómicos sito

en Avda. Sarmiento 1801 de la ciudad de Resistencia de 08 a 12.30 hs a fin de hacer valer los derechos y acciones que les pudieren corresponder. Bajo apercibimiento de darlos de baja como postulantes sorteados del sorteo del día 26 de Octubre de 2023.

German Alejandro Martinez

Asesor legal.

s/c

E:22/04 V:27/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **MATÍAS DANIEL ALTAMIRANO**, DNI N° 43.344.008, mecánico, domiciliado en calle 19 entre 20 y 22 del Barrio Milenium, ciudad, hijo de Daniel Alejandro Altamirano y de Ana Lucía Vega; que en los autos: "**ALTAMIRANO, ISAIAS WILSON ELIAS Y ALTAMIRANO, MATIAS DANIEL S/ ROBO**", Expte. N° 4370/2025-2, Sec. N° 3, a Orden Sigi N° 85, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 63.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2026. ... Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a MATÍAS DANIEL ALTAMIRANO, DNI N° 43.344.008, mecánico, domiciliado en calle 19 entre 20 y 22 del Barrio Milenium, ciudad, hijo de Daniel Alejandro Altamirano y de Ana Lucía Vega; paralizándose las actuaciones respecto al mismo; hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2026.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:22/04 V:04/05/2026

—>*<—

EDICTO: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la SR. PAOLA ELIZABETH FUENTES, D.N.I. N° 29.767.655, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: Resistencia, 13 de Octubre de 2021.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra PAOLA FUENTES, D.N.I. N° 29.767.655, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCOMIL (\$85.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTAY DOS MIL QUINIENTOS (\$42.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. - en autos caratulados, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ FUENTES PAOLA ELIZABETH S/ EJECUTIVO**" expte. **21564/21**.-RESISTENCIA, 27 de mayo de 2024. -

Carlos Soria

Secretario

E 2-2026-7125-AE

E:20/04 V:24/04/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 23656/2025-1:

- 1) **Sec. N° 130.904:** Un motovehículo marca Kawasaki, modelo KLX 300cc., sin dominio colocado, motor marca Kawasaki N° LX300CEA35918, y cuadro marca Kawasaki N° 8CVLXBC15RSY01809, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:20/04 V:24/04/2026

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 14 Pc 12 Plan FONAVI 164 Viviendas de Villa Barberán de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Falcón Amadeo DNI N° 7.406.254 y su cónyuge la Sra. **Godoy Giménez María Evangelina DNI N° 6.561.562** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización de la vivienda en cuestión.

Carolina Noelia Aguirre

Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:20/04 V:24/04/2026

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AGUSTIN ALEJANDRO INFANTINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44744941, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/04/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 3550 VILLA PALERMO II RESISTENCIA, hijo de ALEJANDRO INFANTINO y NORMA SANDOVAL, Prontuario Prov. CF63019, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**INFANTINO AGUSTIN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37794/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°306 DEL 12/12/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROMERO Claudio e INFANTINO Agustin Alejandro s/ robo a mano armada", Expte. N°14489/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Admitir la vía de juicio abreviado de conformidad al Art. 426 del CPP y condenar a Agustín Alejandro Infantino, ya filiado, a la pena de cinco (05) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del CP, además de las costas procesales (art. 530 del CPP), como autor del delito de robo con arma en calidad de coautor (Art. 166, Inc. 2º, Primer Supuesto, en función del Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y concordantes del CPP, por el que fuera requerido a juicio en esta causa N° 14489/2024-1. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 12/05/2024, en Resistencia, Chaco...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 7 de Abril del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:20/04 V:29/04/2026

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER ALFREDO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33729911, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/11/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1036 Ó DR REGGIARDO 1036 RESISTENCIA, hijo de ALVAREZ, FORTUNATO RAMON (V) y MARTINEZ, PATRICIA LAURA (V), Prontuario Prov. 42083 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ WALTER ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°33603/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°346 DEL 05/11/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la Causa N°6083/2018-1, caratulada: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA", y sus agregadas por cuerda Expte. N° 20630/2018-1 caratulado: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ HURTO CON ESCALMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 23140/2018-1 caratulado: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" y Expte. N° 123/2025-1 caratulado: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Martinez, Walter Alfredo, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por ser vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, hurto con escalamiento en grado de tentativa, robo en grado de tentativa robo calificado por haber sido cometido con escalamiento en concurso real con robo con fuerza en las cosas, y robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, todo en concurso real, previstos y tipificados en los arts. 167 inc. 4 en función del art. 163 inc. 6 en función del art. 42, 163 inc. 4º en función del art. 42, 164 en función con el art. 42, art. 167 inc. 4 en función con art. 163 inc. 4, art. 164, art. 167 inc.4º, en función con el inc.6º del art.163, del Código Penal y todos en función del art. 55, todos del código penal. a la PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva del hecho cometido en en fecha 12 de Marzo de 2018 a horas 09:00 aproximadamente en calle Arturo Illia N° 872, ciudad en perjuicio de Angelica Lorena

Elizabeth Garcia, investigada y requerida a juicio por la Fiscalía N°2, Expte. N°6083/2018-1, caratulado "MARTINTEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. Pol. N°130/22-1286-E/2018; del hecho cometido en fecha 04 de Junio de 2018 a las 05:00 horas aproximadamente, en domicilio sito en Lestani N° 594, ciudad, en perjuicio de Simonit Oscar Fernando, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía N°2, Expte. N°20630/2018-1, caratulado "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. Pol. N°130/132-1785-E/2018; del hecho cometido en fecha 27 de junio de 2018, a las 01:25 horas, en Av. Velez Sarfield N° 837 -Resistencia, Chaco-, en perjuicio de GASTON ANDRES BAIBIENE, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía N°5, Expte. N°23140/2018-1, caratuladas: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. Pol. 130/132-2070-E/2018; del hecho cometido en fecha 31 de diciembre de 2024, a horas 20:00 estimativamente, en el domicilio sito en calle Brown N°745 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en perjuicio del Sr. Antonio Heraclio Luis Alvarez y de la Sra. Maria Nelida Ercilia Frati, investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía N° 15, en el Expte N°123/2025-1, caratuladas: "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO", y del hecho cometido en esta ciudad en fecha 20 de agosto de 2019, en perjuicio de ESTEBAN SANCHEZ, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 en autos caratulados "MARTINEZ, WALTER ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA", EXPTE.N° 28827/2019-1. Con Costas.II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta a Martínez, Walter Alfredo, por Sentencia N°204 de fecha 19/11/19, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 28827/2019-1... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Marzo del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:20/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41516562, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/02/1998, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE ENTRE RIOS 2486 Y CALLE 17 RESISTENCIA, hijo de CABRAL, DOMINGO CRISPIN y BENITEZ, SUSANA, Prontuario Prov. 52188RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABRAL ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°30897/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°258 DEL 29/9/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO; FERNANDEZ, AGUSTINA ALEJANDRA S/ HOMICIDIO AGRAVADO", Expte. N°28162/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, ya filiado en autos, como co-autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA – artículos 165 y 166 inciso 2°, primer supuesto, en funcion del 42 y 55 del C.P. -, a la pena de VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Resistencia, el 1 de septiembre de 2024 en perjuicio de quien en vida fuera RAMIREZ RAMON ANTONIO y de BENITEZ MELANI ANAHI y TABAREZ CAROLINA ELIZABET, que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con costas. Y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR TERCERA VEZ -art. 50 C.P..Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 10 de Abril del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:20/04 V:29/04/2026

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano, **VEGA, LIONEL TOMAS**, DNI N° 42.190.775 , que en la causa caratulada "**VEGA, LIONEL TOMAS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: I.- CONDENAR a VEGA, LIONEL TOMAS, D.N.I. N° 42.190.775, Prontuario N°CF63280 como autor responsable de la infracción al art. 68° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de VEINTE (20) días de arresto, debiendo descontarse los TRES (03) días de detención sufridos preventivamente, quedando por cumplir DIECISIETE (17) días de arresto. II.- HACER SABER a VEGA, LIONEL TOMAS, D.N.I. N° 42.190.775, Prontuario N°CF63280, que podrá efectuar la opción de someterse a un tratamiento, en cuyo caso esta magistrada SUSTITUIRA la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPEUTICO en el Centro de Referencia de Consumo problemático sito en Hipólito Irigoyen N°73, durante el término y conforme turnos que dispondrá el profesional tratante (art.22 C.F.) y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.25 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente en el plazo de TRES DIAS HABILES en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. III.- HACER SABER QUE EN CASO DE HABER FINALIZADO LA REALIZACION DEL TRATAMIENTO TERAPEUTICO CON ANTERIORIDAD, deberá acompañar a la causa la documentación que acredite dicha circunstancia, teniéndose por cumplida la condena impuesta conforme los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. IV.- Para el

cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente librense los recaudos pertinentes. V.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE y oportunamente, ARCHIVESE.- fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes- Juez de Faltas, Yanina Bello-abogada Secretaria N° 1. Resistencia, Chaco , 15/04/2026.

Bruno Ivvari Erkia
Secretario

s/c

E:20/04 V:29/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ANTONELLA ROCIO BLANCO**, de nacionalidad ARGENTINA, **D.N.I N° 34.045.731**, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 15/09/1988, de 37 años de edad, de estado civil: Casads, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: B° Nuevo Asentamiento Pc 14 Mz 13 GENERAL SAN MARTIN, hijo de BLANCO DOLORES SALOME y CASCO SANDRA, Prontuario Nac. N° 07197763, que en los autos N° **2212/2021-5** caratulada: "**BLANCO ANTONELA ROCIO S/ LESIONES CALIFICADAS POR EL VINCULO**" se dictó la siguiente Resolución: "N°114...Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Abril del 2026. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada ANTONELLA ROCIO BLANCO D.N.I N° 34.045.731, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, previsto por el Art. 92 en función del Art. 89 y 80 Inc. 1° del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 592 de fecha 17 de Diciembre del 2025 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1709, de fecha 17 de Diciembre del 2025 . III) ...IV) ... VI)...VII)... NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Martes, 7 de Abril del 2026.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:17/04 V:27/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, Secretaria Dra. Macias, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados "**SEMAGRO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **expte. 23/26**; se ha ordenado: DECLARAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la firma SEMAGRO S.R.L, CUIT 30-71227512- con domicilio legal en Ruta 89 km 247,5 de la ciudad de Charata Chaco.- II) ... III) FIJAR el día 24 de junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de este Tribunal.- Dicha verificación deberá presentarse ante la Síndico designada CPN Claudia E. Giménez, los días martes y jueves de 9 hs a 12.30, en el domicilio Junín 411, Planta Alta, de la ciudad de Charata, donde se radica la causa, pudiéndose comunicar los mismos al tel. 379-4710966, correo electrónico sindicaturacharata@gmail.com. Los pedidos de VERIFICACIÓN serán recibidos conforme al art. 32 LCQ en ORIGINAL para su constatación con los dos (2) juegos de copias; los primeros serán devueltos luego de lograr su cometido. Requiere la Sindicatura que cada pretense acreedor acompañe su solicitud con un respaldo digitalizado, el que deberá ser enviado al correo electrónico: "sindicaturacharata@gmail.com". VIII) FIJAR el día 11 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales previstos por el art. 35-L.C.- IX) FIJAR el día 5 de noviembre de 2026, como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General previsto por el art. 39-L.C., en tres ejemplares, conforme lo prevee el último párrafo de la citada norma legal.- X) ... XI)... XII) SEÑALAR la audiencia del día 15 de febrero de 2027 a las 10.00 horas, a fin de efectivizar la audiencia informativa prevista por el art. 45-L.C.- 01 de abril de 2026. -

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

E 2-2026-6165-AE

E:15/04 V:24/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33-Torre II-5° Piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**BENITEZ SINOPOLI, MARCELO ALFREDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**", **Expte. N° 2678/2026-1-C**, que en fecha 08/04/2026 se ha DECLARADO la Quiebra "BENITEZ SINOPOLI, MARCELO ALFREDO, DNI N° 27.438.463 -CUIT N° 20-27438463-9, argentino, mayor de edad, empleado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia del Chaco con domicilio real en Mz. 7 Casa N° 13 S/N°-28 de Noviembre según surge del Documento Nacional de Identidad cuya fotocopia certificada tengo a la vista para este acto y como domicilio real denunciado en su escrito de demanda en Mz. 121-Casa 186-B° Santa Ines, y domicilio legal constituido en Don Bosco N° 169, todos de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; WhatsApp N°: 3624-758638.- Asimismo, se hace saber lo

siguiente: ...ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-...INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere y para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc.4), PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°), FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 27 de mayo de 2026, FIJAR el 25 de junio de 2026 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo) y el día el 24 de agosto de 2026 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. (art. 88 último párrafo de la LCQ, .INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS.- Juez Civil y Comercial Vigésima Tercera Nominación.-" Resistencia, 09 de Abril de 2026.-

Norma Elda Garcia

Secretaria

E 2-2026-6585-AE

E:15/04 V:24/04/2026

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARLOS JOSE BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37263299, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 24/12/1993, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 80 VIVIENDAS PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de NN y BENITEZ ALICIA MABEL, Prontuario Prov. CF36602, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BENITEZ CARLOS JOSE S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°31538/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°309/25 DEL 17/10/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad en la causa caratulada: "AGUIRRE, HUGO DAVID; AGUIRRE, MIGUEL ÁNGEL; y BENÍTEZ, CARLOS JOSÉ S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°3956/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARLOS JOSÉ BENÍTEZ, ya afiliado, a la PENA UNICA DE DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO POR COMPOSICIÓN, comprensiva de la presente y de la dictada mediante Sentencia N° 238 por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 30/10/2024, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS EN CALIDAD DE COAUTOR en concurso real con ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA (Art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función con el art. 45 del Código Penal, Art. 119, primer párrafo en función con el 5to. párrafo, inc. f), Art. 119, 3er. párrafo, en función con el 4to. párrafo, inc. b) y Art. 55 todos del C.P.), en orden al hecho cometido en fecha 24 de febrero del 2024 a horas 22:00 aproximadamente en el domicilio sito en Quinta 40 de Presidencia de la Plaza, Chaco, en perjuicio de C.D.G. en esta causa caratulada: "AGUIRRE, HUGO DAVID; AGUIRRE, MIGUEL ANGEL; BENITEZ, CARLOS JOSE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 3956/2024-1, requerido por la Fiscalía de Investigaciones N° 9; y en orden al hecho cometido en fecha no determinada pero durante el año 2011 en horario de la noche y de la siesta dentro del domicilio sito en el barrio 80 viviendas en la localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, en perjuicio de M. M. B. en la causa caratulada: "BENITEZ, CARLOS JOSE S/ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADOS POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN C. REAL" Expte. N° 15050/2022-1, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 07 de Abril del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:15/04 V:24/04/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

EL 38 S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2021-7441-E caratulado "**EL 38 S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/10/2020, ratificada por Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 07/11/2022 y por Acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria del día 19/03/2024; los accionistas han resuelto aumentar el capital social en la suma \$744.000 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil) mediante la capitalización de aportes irrevocables por parte de la sociedad RURAL SUD S.A. En función de

dicho aumento se lleva el capital social de la suma de \$4.056.000 (pesos cuatro millones cincuenta y seis mil) a la suma de \$4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil), suscribiendo e integrando dicho aumento la sociedad ingresante RURAL SUD S.A., CUIT N° 33-71026755-9. En consecuencia, se decide reformar el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos 4.800.000 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil), representado por 4.800.000 (Cuatro Millones Ochocientos Mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. El capital puede aumentarse sin límite por resolución de una asamblea extraordinaria, con la consiguiente reforma de estatuto. Resistencia 17 de Abril de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7368-AE

E:24/04/2026

>*<

CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**CLÍNICA CENTRO MEDICO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL**”, Expte. E3-2026-20471-AE, hace saber por un día que conforme Acta de Reunión de Socios N° 59 de fecha 25 de febrero del año 2026, los socios de CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L., deciden por mayoría designar a SILVIA ANDREA ROMERO, DNI N° 20.193.194 como socia gerente por tiempo indeterminado, modificando en consecuencia la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: “**QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION. - REPRESENTACIÓN.** - La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de UN socio o de una persona extraña a la Sociedad, quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE y/o GERENTE y durará en sus funciones por TIEMPO INDETERMINADO. - Para el cargo de GERENTE en este acto se DESIGNA a la Socia SILVIA ANDREA ROMERO, DNI N° 20.193.194; el USO DE LA FIRMA SOCIAL estará a cargo del GERENTE. El socio Gerente y/o Gerente no socio, obligará la Sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o avales a terceros, las firmas deberán estar acompañadas de un sello con el nombre de la Sociedad y del Gerente en cada caso. El mandato para administrar comprende además las facultades de disponer de los bienes, sociales, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 256 y 257 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus objetivos; operar en cualquier Banco del País o del extranjero y demás Instituciones de créditos, sean oficiales, privados o mixtos; otorgar a una o más personas cualquier tipo de poderes, incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente; solicitar cualquier tipo de créditos, con facultad para pactar las condiciones de los mismos con las garantías hipotecarias que les sean requeridas con las LIMITACIONES que se establecen a continuación. **RESTRICCIONES: ACTA:** para los casos de adquisición, transferencia de inmueble, automotores, solicitud de PRESTAMOS, Cesiones de Derechos, Operaciones Bancarias, Constitución de Garantía Hipotecaria y Prendarias, Fianzas y otorgamiento de PODERES, deberá RESOLVERSE en reunión de socios de acuerdo a las mayorías vigentes con las obligación de Redactar un ACTA, la que deberá ser presentada ante quien corresponda para ser agregada a la documentación pertinente.-La Sra. SILVIA ANDREA ROMERO deposita en concepto de garantía en la sociedad la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) conforme artículos 256 y 157 de la Ley de sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure la sociedad.- Quedando las demás cláusulas sin modificar”. Resistencia ,17 de abril de 2026.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7406-AE

E:24/04/2026

>*<

GRAN CRIANZA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2026-13174-Ae caratulado “**GRAN CRIANZA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES**”, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2025 y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 29/10/2025, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Diego Sebastián BELLO, DNI: 27.655.791, C.U.I.T. 20-27655791-3, Casado, Argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Remedios de Escalada N° 644, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco ; Vicepresidente: Matías Leonel BELLO, DNI 31.698.786, C.U.I.T. 23-31698786-9, Soltero, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Rioja N° 268, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco ; Director Suplente: Ricardo Manuel Antonio BARRIONUEVO, DNI 16.367.964, C.U.I.T. 20-16367964-8, Divorciado, Argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Brown N° 1245 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. Avalos N° 85, Resistencia, Chaco. De acuerdo a lo establecido por sus estatutos, los cargos tendrán una duración de tres (3) ejercicios, venciendo sus mandatos el 31/05/2028. Resistencia, 17 de abril de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7518-AE

E:24/04/2026

AUREUM S.R.L.

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos “**Aureum S.R.L. S/ Inscripción de Instrumento de Constitución – 24 hs.**”, **Expte N° E-3-2026-28560-AE** se hace saber por un día que: el Sr. **DIAZ KEVIN LAUTARO**, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el 14/11/2002, DNI N° 44.613.850, CUIT N° 20-44613850-3 con domicilio en Arturo Frondizi 2299, Villa El Dorado, Resistencia, San Fernando, Chaco; y la Sra. **CHACON YAMILA NICOLE**, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/09/2001, DNI N° 43.787.911, CUIT N° 27-43787911-2 con domicilio en Lestani 625, Villa San Martín, Resistencia, San Fernando, Chaco deciden por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: “Aureum S.R.L.” y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en calle Frondizi 2299, Villa El Dorado, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, San Fernando. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicios de marketing y publicidad: La prestación integral de servicios de marketing tradicional y digital, publicidad, comunicación institucional y comercial, posicionamiento de marcas, branding, marketing estratégico, marketing de contenidos, publicidad en medios digitales y tradicionales, gestión y administración de redes sociales, campañas publicitarias, diseño gráfico, diseño web, desarrollo de embudos de ventas, automatización de procesos comerciales, email marketing, generación de prospectos comerciales (leads), gestión de tráfico digital, SEO, SEM y toda otra herramienta tecnológica destinada al crecimiento y posicionamiento comercial de empresas y emprendimientos. b) Consultoría comercial y desarrollo de negocios: El asesoramiento integral a empresas y emprendedores en materia comercial, organización y estructuración de equipos de ventas, implementación de procesos comerciales, capacitación de recursos humanos, desarrollo de estrategias de crecimiento empresarial, optimización de procesos internos, escalamiento de negocios y mejora de la eficiencia y rentabilidad empresarial. c) Organización y provisión de equipos de trabajo: La organización, dirección, administración y provisión de equipos de trabajo multidisciplinarios, propios o de terceros, para la prestación de servicios de marketing, ventas, administración, tecnología, atención al cliente y gestión operativa de empresas, pudiendo coordinar recursos humanos, tecnológicos y operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos comerciales de sus clientes) Participación en negocios y acuerdos asociativos: La participación en proyectos empresariales mediante contratos de colaboración, representación, gerenciamiento, franquicias, licencias, joint ventures, revenue share o cualquier otra modalidad contractual, pudiendo percibir honorarios, comisiones, porcentajes sobre ventas, utilidades o resultados económicos derivados de los servicios prestados. E) Servicios tecnológicos y digitales: El desarrollo, implementación, comercialización y licenciamiento de software, plataformas digitales, sistemas de gestión comercial (CRM), automatizaciones, inteligencia artificial aplicada a negocios, análisis de datos comerciales y cualquier otra solución tecnológica orientada a la optimización y desarrollo empresarial. A tal fin, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales y financieros necesarios para el cumplimiento de su objeto, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), representado por CIEN (100) cuotas sociales de valor pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: DIAZ KEVIN LAUTARO con OCHENTA (80) cuotas, que representan PESOS OCHOCIENTOS MIL \$800.000,00 Y CHACON YAMILA NICOLE con VEINTE (20) cuotas, que representan PESOS DOSCIENTOS MIL \$ 200.000,00. En este acto los socios integran cada uno el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar SOCIO GERENTE TITULAR a: DIAZ KEVIN LAUTARO, CUIT N° 20-44613850-3, y SOCIO GERENTE SUPLENTE a: CHACON YAMILA NICOLE, CUIT N° 27-43787911-2 quienes acepta el cargo que le ha sido conferido, el término de su mandato es POR TIEMPO INDETERMINADO. Resistencia, 20 de ABRIL de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***E 2-2026-7544-AE****E:24/04/2026**

—>*<—

NO SE ESPECIFICA NOMBRE DE LA SOCIEDAD ACTUANTE EN Expte. N° E3-2026-21946-AE

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: “**Expte. N° E3-2026-21946-AE**”, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 6 celebrada el día 25 de marzo de 2026 se aprobó la cesión de acciones entre los Sres. **SANTIAGO DAMIAN FORMENTI (CEDENTE)** y **SERGIO RAUL FORMENTI (CESIONARIO)**, instrumentado por contrato privado de fecha 25 de marzo de 2026 con firma certificada por Escribano Publico. Como consecuencia de dicho contrato se modificaron los Artículos 7, 8 y 9 del contrato constitutivo de la sociedad, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 7: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACION. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL, divididos en cantidad de DOS MIL acciones de igual valor nominal, a razón

de PESOS CIEN (\$100) y de UN VOTO por acción, cada una. El accionista constituyente ha suscripto dos mil acciones por un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS MIL, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias nominativas no endosables.

ACCIONISTAS	N° DE ACCIONES	CAPITAL
SERGIO RAUL FORMENTI	2.000	100,00%
TOTAL	2.000	100,00%

Artículo 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase.

OTORGANTE	TIPO DE ACCIONES	CANTIDAD
SERGIO RAUL FORMENTI	Acción Ordinaria Nominativas no Endosables	2.000

Artículo 9: ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: la Administración de la Sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR, socio o no, a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el señor SERGIO RAUL FORMENTI, mayor de edad con documento nacional de identidad N° 16.279.684, de estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio real y especial en Mz. 2 Pc. 20 – B° Ntra. Señora del Carmen, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el señor CHRISTIAN JULIAN VILLAR, DNI 44.945.201, soltero, profesión comerciante, domiciliado en Calle 61 e/ 22 y 24 s/n de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia de Chaco; ambos presentes en este acto constitutivo: con plazo de duración en sus cargos de dos años. ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por el señor SERGIO RAUL FORMENTI único socio, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será SERGIO RAUL FORMENTI, DNI N° 16.279.684, de estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio real y especial en Mz. 2 Pc. 20 – B° Ntra. Señora del Carmen, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social.- Resistencia, 20 de Abril de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7545-AE

E:24/04/2026

>*<

COMERCIAL PLAZA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **COMERCIAL PLAZA S.R.L. S/ Inscripción de Aumento de Capital**, Designación de Gerente, Incorporación de Garantía y Atribuciones, Modificación de Cláusula CUARTA, QUINTA, SEXTA SÉPTIMA, OCTAVA Y DÉCIMA e Incorporación de Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. Expte. N° **E3-2025-00761-AE, ID:35233**, se hace saber por un día que, conforme Actas de fecha 28/08/2024 y su Rectificativa y Ratificativa de fecha 16/01/2026, los socios decidieron las modificaciones de las cláusulas CUARTA, QUINTA, SEXTA SÉPTIMA, OCTAVA Y DÉCIMA e Incorporación de Cláusula DECIMA SEGUNDA, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos DIEZ (\$10,00) cada una, totalmente suscripto e integrado por los Señores Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: La socia MARIA NIDIA GONZÁLEZ, es titular de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$10,00) cada una; El socio JUAN RAMÓN URIBARRI, es titular de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$10,00) cada una ;la socia MARIA NATALIA URIBARRI, es titular de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$10,00) cada una; y el socio JOSE WILFREDO URIBARRI es titular de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$10,00) cada una. QUINTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia MARIA NIDIA GONZALEZ, quien revestirán el carácter de gerente, durando en su cargo por el plazo de 2 años pudiendo ser reelecta. El o los gerentes, tendrán en tal carácter, plenas facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, inclusive aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: asimismo, para operar con bancos y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas y privadas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; para celebrar y rescindir contratos de locación o arrendamiento, y para otorgar y revocar poderes, generales o especiales, a una o más personas, para actuar judicialmente o extrajudicialmente. El o los gerentes constituirán una garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley General de Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo por lo dispuesto por el órgano de contralor, sumas de moneda nacional o extranjeras depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso se procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. SEXTA: Las resoluciones deberán ser adoptadas conforme lo establecido en el artículo 159 de la Ley 19.550. Se aplicará el artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota dará derecho a un voto. Toda comunicación a los socios deberá ser cursada de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 19.550. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y

la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. SEPTIMA: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para remuneración de los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, los mismos decidirán respecto de la distribución. OCTAVA: Si un socio quisiera transferir su participación social, parcial o totalmente, deberá contar para ello con la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social; debiendo para ello comunicar su voluntad de transferir a la gerencia, indicando tipo de acto jurídico por el cual pretende realizar la transferencia, indicando a quién, y por qué monto. La gerencia deberá convocar reunión de socios en un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días desde que éste realizó la comunicación, a los fines de tratar la conformidad o en su caso decidir la compra de la participación ofrecida por los demás socios, los que concurrirán proporcionalmente a sus participaciones y deberán realizar una oferta que se ajuste al valor real de la misma. En caso de fallecimiento de un socio, se incorporarán a esta sociedad de responsabilidad limitada los herederos del causante que acrediten debidamente su calidad de tales mediante la presentación ante la gerencia de la declaratoria judicial y/o de la aprobación judicial del testamento correspondiente. Hasta que esa acreditación no ocurra, los herederos no podrán ejercer los derechos emanados de las cuotas sociales de titularidad del causante, a menos que la sociedad acepte su calidad por ser de su conocimiento y no existir dudas sobre esa condición. Mientras no se produzca la partición de la herencia, los herederos actuarán en forma unificada y deberán designar un único representante ante la sociedad; en caso contrario, no estarán autorizados a ejercer los derechos que les corresponden. En caso de que alguno de los herederos no quisiera incorporarse a la sociedad o no deseara permanecer en su posición de socio luego de haber ingresado, podrá solicitar el reembolso de su participación proporcional, lo que será optativo para la sociedad; en caso de aceptar, la sociedad deberá determinar el valor real mediante los mecanismos de valuación que consideren el valor del patrimonio neto de la sociedad y efectuar su reembolso. Dichas cuotas serán ofrecidas en igual valor a los socios existentes. DÉCIMA: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. DÉCIMA SEGUNDA: En esta sociedad de responsabilidad limitada es admitido el retiro voluntario de cualquier socio, siempre que el patrimonio social representa al menos el quintuplo del capital social inicial. En este caso, el socio que desee retirarse deberá comunicarlo en forma fehaciente a la gerencia con un plazo de antelación no menor a seis (6) meses a la fecha de su retiro. La gerencia notificará en forma fehaciente esa comunicación a los restantes socios, tienen el plazo de treinta (30) días contados al partir de la fecha de su recepción podrán ejercer su derecho a adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio que desea retirarse de la sociedad. Si más de un socio ejerciera este derecho, la transmisión de las cuotas hará en forma proporcional de las participaciones de los interesados en adquirirlas. A los fines de la valuación de las de las cuotas correspondientes se estará al valor real o acordado de las mismas. En caso de que ningún socio ejerciere la opción de adquirir las cuotas del socio que se retira, se producirá la resolución parcial del contrato social reintegrándose al citado socio el valor real o acordado de su parte. Quedando el resto de las cláusulas sin modificación. Resistencia, Chaco, a los 17 días de abril de 2026. Fdo. Dra. Marcela Adriana Pibernus DNI 30302020 Interventora a/c Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7547-AE

E:24/04/2026

>*<

GHSER S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E3-2026-29774-AE, **GHSER SAS, S/ Renovación de Administradores, y reforma Artículo Séptimo**, Sociedad Inscripta bajo MATRÍCULA N° 1030, Acta N° 50, Folios 510/519 Tomo I, Año 2023, Resolución N° 398 de fecha 13 de Abril de 2023, Protocolo de Sociedades por Acciones Simplificada, CUIT N° 30-71802917-8, se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 28/03/2025 y Acta N° 2 de fecha 14/04/2026 se decide la renovación del cargo de los administradores modificando el artículo Séptimo del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO SÉPTIMO**, Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo Indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros

presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Resistencia 17 de Abril del 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7573-AE

E:24/04/2026

—>*<—

BYL S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en **Expediente E-3-2025-87219-AE caratulado BYL S.A. S/ Inscripción de Directorio**, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2025, BYL S.A. ha designado al siguiente directorio de la sociedad con mandato por tres años, integrado por: CARGO Director Titular Presidente, NOMBRE Bucca Juan Andrés, DNI 29.092.799, CUIT 20-29092799-0, Argentino, nacido el 19/02/1982, edad 43 años, Soltero, Domicilio real en San Juan N°265, Rcia-Chaco. PROFESIÓN Lic. Administración; CARGO Director Titular Vicepresidente, NOMBRE Bucca Carlos Daniel, DNI 11.268.607, CUIT 20-11268607-0, nacido el 04/12/1953, Argentino, edad 72 años, Casado, Domicilio real en Av. Paraguay N°554 Rcia-Chaco, PROFESIÓN Arquitecto; CARGO Director Titular, NOMBRE Lindstrom Carlos Walter, DNI 11.268.982, CUIT 20-11268982-7, nacido el 16/06/1954, Argentino, edad 71 años, Divorciado, Domicilio real Ameghino N°850 Rcia-Chaco, PROFESIÓN Arquitecto; CARGO Director Suplente, NOMBRE Bucca Santiago Daniel, DNI 31.109.843, CUIT 20-31109873-0, Argentino, nacido el 30/11/1984, edad 41 años, Soltero, Domicilio real en Av. Paraguay N°554 Rcia-Chaco. Resistencia, 17 abril de 2026. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7591-AE

E:24/04/2026

—>*<—

AL-UQAB S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E 3-2025-76159-Ae caratulado “**AL-UQAB S.A. S/INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, se hace saber por un día que por Escritura de Constitución N° 211 de fecha 4 de Octubre de 2025 y por Escritura Complementaria y Rectificativa N° 239 de fecha 23 de Octubre de 2025, los cónyuges en segundas nupcias: MOHATMED ALI SANDES, apellido materno Nievas, DNI N° 24.474.316, CUIT N°20-24474316-2, argentino, nacido el 08-02-1975, de profesión Médico Clínico, con domicilio en Joaquín V. González N° 387 del Barrio Lamadrid de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y FLAVIA PAMELA MASSAD BORSATTO, apellido materno Borsatto, DNI N° 33.729.283, CUIT N° 27-33729283-1, argentina, nacida el 16-06-1988, de profesión Escribana–Abogada, con domicilio en Joaquín V. González N° 387 del Barrio Lamadrid de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; han resuelto constituir una sociedad anónima bajo las siguientes condiciones. DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL: Se denominará AL-UQAB S.A. y tiene su sede social en calle La Rioja N° 1148, de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social realizar, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de mataderos y frigoríficos, comprendiendo la producción, industrialización, faena, desposte, procesamiento, conservación, envasado, almacenamiento, abastecedor matarife y comercialización de carnes y productos derivados, incluyendo carne bovina, porcina, ovina, caprina, aviar y de caza, así como la elaboración y venta de subproductos, chacinados, embutidos, conservas, aceites, grasas, harinas de carne, cueros y demás productos comestibles y no comestibles derivados de la actividad, propios o de terceros; b) Explotación, administración, instalación, ampliación y/o modificación de establecimientos frigoríficos, mataderos, plantas de procesamiento, fábricas, depósitos, talleres, agencias, locales de expendio, carnicerías, supermercados y demás comercios auxiliares y derivados, propios o de terceros afines a este objeto social, pudiendo asimismo realizar estas actividades bajo la forma de concesiones; c) Explotación de remates ferias, dedicados a la compraventa de haciendas por cuenta propia y/o de terceros a través de martilleros públicos, como así también la intermediación directa en la colocación de ganados y/o carnes; d) Compraventa, distribución, consignación, representación, importación y exportación de carnes, productos cárnicos, subproductos, bienes complementarios y productos en estado fresco, congelado o elaborado, destinados a mayoristas, minoristas, supermercados o clientes finales; e) Prestación de servicios de logística, almacenamiento, depósito, manipulación, transporte y distribución de mercaderías, especialmente productos perecederos, carnes y derivados, mediante flotas propias o contratadas, incluyendo transporte refrigerado y ultracongelado; f) Realización de toda clase de actos, contratos, operaciones, mandatos, comisiones, representaciones o intermediaciones relacionadas con las actividades mencionadas, directa o indirectamente; g) Explotación ganadera en todas sus formas, incluyendo cría, engorde, invernada, feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras

y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (30.000.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien mil (100.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente manera: el Sr. Mohatmed Ali Sandes suscribe 150 acciones y la Sra. Flavia Pamela Massad Borsatto suscribe 150 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo equivalente a la suma de pesos siete millones quinientos mil (7.500.000,00). Los accionistas se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** Autoridades electas: Se designa como DIRECTOR TITULAR, para ocupar el cargo de PRESIDENTE a MOHATMED ALI SANDES (DNI N°24.474.316) y como DIRECTORA SUPLENTE a FLAVIA PAMELA MASSAD BORSATTO (DNI N°33.729.283). Ambos directores cumplen con la obligación de garantizar su gestión mediante el ingreso efectivo de la suma de pesos tres millones (3.000.000,00) en la Caja Social. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31/08 de cada año.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7626-AE

E:24/04/2026

>*<

AGROSILOS LUCBON S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2026-21974-AE “**AGROSILOS LUCBON S.A. S/ Inscripción de Contrato Social**, hace saber por un día que, conforme Escritura Publica Constitutiva de fecha 20/03/2026, entre los Señores DE LO SANTO, ROBERTO MIGUEL, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de profesión Productor Ganadero, nacido el 2 de febrero de 1987, DNI N.º: 34.302.870, CUIT N.º: 23-34.302.870-9, con domicilio en Planta Urbana S/N, de la ciudad de Enrique Urien Provincia del Chaco. Y el Señor DE LO SANTO, RAMON ALEJANDRO, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 12 de Diciembre de 1989, DNI N.º:35.037.320, CUIT N.º: 23-35.037.320-9, con domicilio en Planta Urbana S/N, de la ciudad de Enrique Urien Provincia del Chaco; deciden la constitución de una Sociedad Anónima con la DENOMINACION: AGROSILOS LUCBON S.A y tiene su DOMICILIO LEGAL Santa María de Oro N°846, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana ,de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la LGS las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios agrícolas, labores y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. relacionados directamente con su objeto social A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. **CIERRE DE EJERCICIO:** el 31 de diciembre de cada año. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, no endosables nominativas de valor pesos MIL(\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto totalmente de la siguiente manera 1) DE LO SANTO, ROBERTO MIGUEL, DNI N.º: 34.302.870, CUIT N.º: 23-34.302.870-9, suscribe la cantidad de 21.000 (Veintiún Mil), acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) DE LO SANTO, RAMON ALEJANDRO, DNI N.º:35.037.320, CUIT N.º: 23-35.037.320-9, suscribe la cantidad de 9000 (Nueve Mil), acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **ADMINISTRACIÓN Y**

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del DIRECTORIO representado por el PRESIDENTE el Señor DE LO SANTO, ROBERTO MIGUEL, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de profesión Productor Ganadero, nacido el 2 de febrero de 1987, DNI N.º: 34.302.870, CUIT N.º: 23-34.302.870-9, con domicilio en planta urbana S/N, de la ciudad de Enrique Urien, Provincia de Chaco, domicilio especial en Santa María de Oro N° 846, De la Ciudad de Villa Ángela. DIRECTOR SUPLENTE: DE LO SANTO RAMON ALEJANDRO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario nacido el 12 de diciembre de 1989, DNI 35.037.320, CUIT 23-35037320-9, Con domicilio en Planta Urbana S/N de la ciudad de Enrique Urien Provincia de Chaco, domicilio especial en Santa María de Oro N° 846, De la Ciudad de Villa Ángela. Duración del mandato: Tres Ejercicios. Prescinde de sindicatura. Resistencia, 21 de abril de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7647-AE

E:24/04/2026

>*<

PLAS RECICLADOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**PLAS RECICLADOS SAS S/ Inscripción de Contrato Social**” Expte. N° E3-2026-27525-AE, hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 01 de diciembre de 2025, el Sr JARA RAMON ALEJANDRO, DNI N° 31.025.298, CUIT N° 20-31025298-1, argentino, profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Dodero y Calle 24 N° 1199 B° Villa Luzuriaga en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, la cual se DENOMINARÁ PLAS RECICLADOS S.A.S y tiene su DOMICILIO LEGAL en calle Dodero y calle 24 N° 119 B° Villa Luzuriaga, Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en la IGPJyRPC. OBJETO: La empresa tiene por objeto la producción, transformación, comercialización y reciclaje de productos plásticos y metálicos, así como la fabricación y venta de productos metalúrgicos y de plástico reciclado, con el fin de promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, como bolsas, envases, tubos, etc. Fabricación y venta de productos metalúrgicos, como estructuras, piezas, herramientas, etc. Investigación y desarrollo de nuevos productos y tecnologías para el reciclaje y la producción de plásticos y metales. Prestación de servicios de reciclaje y gestión de residuos a empresas y particulares. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), expresados en moneda nacional, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de pesos mil (\$1.000) cada una con derecho a un (1) voto por acción. El accionista constituyente ha suscripto 1.000 acciones por un valor nominal de Pesos (\$1.000) cada una. El capital social se encuentra suscripto e integrado en un 100%, pagado en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de Administrador titular y Representante Legal, está a cargo del Sr. JARA RAMON ALEJANDRO, DNI N° 31.025.298 CUIT 20-31025298-1, argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Dodero y Calle 24 N° 1199 B° Villa Luzuriaga en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Designar Administrador Suplente a FERNANDEZ ROMINA ALEXANDRA, DNI N° 39.518.781, CUIT N° 27-39518781-9, con domicilio real en Teniente Ibáñez N° 2252 B° Colombia Granaderos, Localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, la cual constituye su domicilio legal en sede social. Ambos convienen aceptar el cargo que le ha sido designado, con un plazo de duración por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 21 días de abril de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-7664-AE

E:24/04/2026

>*<

AGROSERVICIOS LEDREHOZ S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y registro Público de Comercio en Expte E-2026-23132-AE, caratulado "**Agroservicios Ledrehoz S.R.L. S/Inscripción de la sociedad de responsabilidad limitada** ", se hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo mediante Instrumento Privado de fecha 20/03/2026, entre el Señor Franco Hernán LEDREHOZ, argentino, soltero, hijo de Salvador Ledrehoz y Anita Apolonia Graff, agricultor, nacido el 19 de Noviembre de 1985, Documento Nacional de Identidad número 31.377.581, CUIT N°20-31377581-0, domiciliado en Antonio Roque Vittolo N° 255 de Hermoso Campo, Provincia del Chaco; y la Señorita Fátima Magali CAMPOS BOHN, argentina, soltera, hija de Sandro David Campos y Elvia Estela Bohn, comerciante, nacida el 14 de noviembre de 1992, Documento Nacional de Identidad número 36.582.769, CUIT N° 27-36582769-4, domiciliada en Avenida 1° de Mayo número 40 de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, deciden por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la LGS (en adelante, “LGS”), sus modificatorias y complementarias, y del siguiente contrato: Primero: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denomina Agroservicios Ledrehoz S.R.L. Segundo: DURACIÓN. El término de duración queda fijado en 99 (noventa y nueve) años a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección Gral de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Tercero: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o

indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuaria: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, tanto ganado bovino, porcino, equino, avícola, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas y/o cultivos con eventos biotecnológicos. Participar o realizar proyecto de recuperación de tierras áridas o no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción primaria; Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, inclusive de futuros y opciones, como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; Forestales: Forestación y reforestación de tierras, instalación y desarrollo de aserraderos y viveros, tareas de desmonte, tanto mecanizados como manuales, regeneración, mejoramiento y ampliación de los bosques útiles, así como la promoción del desarrollo y integración adecuada de la industria forestal y la lucha contra las leñosas invasoras, promoción y recuperación de especies nativas, en terrenos propios o de terceros; Industriales: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas agroindustrias en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal, el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento técnico y comercial vinculadas a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias y forestales, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria y forestal: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicio de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; Importación y Exportación: de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola ganadera y forestal o vinculadas a éstas. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades; Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas; Financieras: aportar capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. -Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: CAPITAL. El capital social es de Diez Millones (\$10.000.000,00) representado por cien (100) cuotas de valor nominal pesos cien mil (\$100.000,00) cada una y dan derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) El señor Franco Hernán LEDREHOZ suscribe la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de PESOS CIEN MIL(\$100.000,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 2) Fátima Magali CAMPOS BOHN, suscribe la cantidad de cinco (5) cuotas de PESOS CIEN MIL(\$100.000,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota.-El capital social se integra en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia, mediante la presentación de boleta de depósito del Banco correspondiente, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Franco Hernán LEDREHOZ, D.N.I. N°31.377.581 por tiempo de duración de la sociedad. Resistencia, 20 de abril de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7685-AE

E:24/04/2026

>*<

COMERCIAL EL ABASTO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: “COMERCIAL EL ABASTO SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIAL” Expediente Número E3-2026-

18019-AE.-Se hace saber por un día las Cesiones de CUOTAS de COMERCIAL EL ABASTO SRL CUIT 30-70813893-9, efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Instrumento Privado en fecha 12/02/2026, con firma certificada en Acta N°13 del libro N° 45 a cargo de la Escribana Juana Miriam Beatriz Saez, Titular del Registro Notarial N° 7 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y Acta de Asamblea N° 78 de fecha 12/02/2026, donde se aprueba la Cesión de Cuotas, donde Don NICOLAS VICTOR ALFREDO ALVAREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 29.810.302, nacido el 19 de Febrero de 1983, CUIT 20-29810302-9, casado en primeras nupcias con Natalia Macias, con domicilio en con domicilio en Calle 14 Esquina 45 S/N Barrio Puigbo de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña,; Provincia del Chaco, ha cedido la cantidad de 101 cuotas de COMERCIAL EL ABASTO SRL a favor de Don JORGE LUIS ALVAREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 28.315.412, nacido el 23 de junio de 1980, CUIT 20-28315412-3, soltero, con domicilio en Pueyrredón 628 de esta ciudad de Presidencia Roque Provincia del Chaco, y la cantidad de cuatro (4) cuotas, a WEBB BARBARA ELIZABETH, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 38.538.772, CUIT 27-38538772-0, nacida el 20 de Diciembre de 1994, soltera, con domicilio en Rivadavia 263 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, quedando en consecuencia se modifica el la Cláusula CUARTA: El capital social, se fija en la Suma de Pesos VEINTIÚN MIL (\$21.000,00) dividido en Doscientos Diez (210) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) casa una, suscripta e integradas por los señores en las siguientes proporciones.-El señor José Luis Álvarez, con documento Nacional de Identidad Número 28.315.412, suscribe e integra Doscientos seis (106) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) casa una, la que representa un capital social de Pesos Veinte Mil Seiscientos (\$20.600) y la señora Bárbara Elizabeth Webb, con documento Nacional de Identidad Número 38.538.772, suscribe e integra cuatro (4) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) casa una, la que representa un capital social de Pesos Cuatrocientos (\$400).- Cuando el Giro Comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentar el capital indicando en el párrafo anterior, por el voto favorable de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma de las cuotas espaciales que suscribió cada uno de los socios.-Quedando las demás cláusula sin modificar. Resistencia, 21 de abril de 2026. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7689-AE

E:24/04/2026

— >*< —

FATSA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados: **FATSA S.A.S.- E-3-2026-8525-AE-S/Inscripción de Transferencia de Acciones y Designación de Administrador**, se hace saber por un día que, por acta de asamblea de accionistas de fecha 12/01/2026 y por contrato de cesión de fecha 28/04/2025, los accionistas de la sociedad FATSA S.A.S. - CUIT N° 30-71800844-8, inscripto bajo N° 1017, folios 370/378, Libro N° 1 de Sociedad por Acciones Simplificadas, de fecha 27/03/2023, con sede social en Mitre N° 475 de la ciudad de Resistencia; el Sr. Pedro Sebastián Bonnettini DNI N° 24.600.847 cede y transfiere al Sr. Fernando Cesáreo Cazorla DNI N° 22.711.353 la cantidad de 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, dejando de pertenecer a la sociedad, quedando conformado el capital social de la siguiente manera, de acuerdo al punto 2) de Disposiciones Transitorias del Contrato Social: CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Cazorla Fernando Cesáreo, suscribe la cantidad de 30 acciones nominativas, no endosable, ordinarias, de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: Rath Gustavo Alberto, suscribe la cantidad de 270 acciones nominativas, no endosable, ordinarias, de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. En total se suscriben 300 acciones. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en un cien por ciento (100%). Se designa como Administrador Suplente al socio Fernando Cesáreo Cazorla DNI N° 22.711.353, CUIT 20-22.711.353-8, nacido 31 de agosto de 1972, domiciliado en Avenida Paraguay N° 620 Resistencia-Chaco, estipulándose la duración de su mandato por tiempo indeterminado, quien acepta en este acto el cargo mencionado. Quedando las cláusulas del contrato sin modificar. Resistencia 22 de abril. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7702-AE

E:24/04/2026

— >*< —

GRAN TUNAL S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente **E-3-2025-37925-E ID 34743**, caratulado “**GRAN TUNAL S.A. S/INSCRIPCIÓN DISOLUCIÓN**”, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del 25 de marzo de 2024 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 2024 los accionistas en su totalidad por unanimidad aprueban la Disolución por absorción y los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad GRAN TUNAL S.A. la cual se encuentra inscripta Bajo N° 54, folios 775/824 Tomo 38 del año 2001 de esta Inspección. Resistencia 22 de abril de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-7730-AE

E:24/04/2026

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS MUNICIPALES 13 DE JUNIO
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

Estimados asociados ponemos en conocimiento de todos ustedes se ha extraviado Libro Registro de Asistencia a Reuniones de Consejo Directivo N°1, se hace saber que se ha realizado la correspondiente exposición policial y se ha solicitado a la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO la habilitación y rúbrica del nuevo ejemplar N°2. Quedan notificados. Atte. –

Delgado Laura
Secretaria

Veron Raul Ramon
Presidente

E 2-2026-7397-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES “SAN CAYETANO”
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: Informamos a Uds. que la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “San Cayetano”, en base a lo establecido en el Estatuto Social, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, en el local social, el día 15 de mayo 2026, a las 17.00 hs, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero.
2. Consideración de la Memoria, Balance y Cuadros contables, correspondiente al Ejercicio N° 28 del 01/01/2025 al 31/12/2025, debidamente auditado por el CPCE.
3. Elección de la totalidad de los integrantes de Comisión Directiva, integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y Un revisor de Cuentas Suplente.

NOTA: Si a la hora establecida en la Convocatoria no se encontrara la mitad más uno de los asociados habilitados a participar en la Asamblea, se esperará media hora, oportunidad esta que la Asamblea deberá realizarse con los asociados presentes.

María Rosa Fonseca
Secretaria

Ricardo Armando Esquivel
Presidente

E 2-2026-7502-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
“IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO”
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados hermanos en Cristo Jesús: En cumplimiento a disposiciones establecidas por la normativa vigente. INVITAMOS a usted y familia a participar de la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2026, a las 19 horas, en nuestra sede sito en Andreani N° 145, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de un párrafo de la biblia. -
3. Presentación del Balance General, Memoria Anual y Cuadro de Gastos y Recursos vencido el 31/12/2025.-
4. Presentación de los certificados de las filiales de La Verde y La Escondida para su inscripción en Inspección de Personas Jurídicas.
5. Designación de un (1) miembro presente para firmar el acta de Asamblea. –

Verónica B. Martínez
Secretaria

Ramon A. Medina
Presidente

E 2-2026-7553-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
ASOCIACIONISRAELITA LATINA "MERCED Y VERDAD”
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBRO

“La comisión Directiva de la Asociación Israelita Merced y Verdad” **hace saber el extravío de los libros Asistencia a Asamblea General Ordinaria N° 4 y Registro de Asociados N°6**, por lo que la entidad solicitará a la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, la rúbrica de los dos nuevos libros Asistencia a Asamblea General Ordinaria N° 5 y Registro de Asociados N°7, informando además que se tomaron los recaudos pertinentes, como también se efectuó la correspondiente exposición policial del extravío.-

Sra. Estela Feldman
Vice-Presidente

E 2-2026-7599-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
LIDIA GUSTI DE RODRIGUEZ
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "LIDIA GUASTI DE RODRIGUEZ" CUIT 30-68605588-0 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2026 en calle Arazá 1060- Resistencia, a las 18:00 horas a efectos de considerar este

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta,
2. Lectura del acta anterior
3. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio contable 2025

Liliana Elizabeth Ramallo
Presidente

E 2-2026-6443-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo del corriente, a las 8:30 Hs. en sede Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Pronunciamiento de la asamblea sobre la validez de la convocatoria
3. Designación de dos (2) matriculados para la firma del acta de asamblea.
4. Tratamiento de la memoria, inventario y estados contables del colegio de kinesiólogos de la provincia del Chaco y sistema de previsión kinésico de la provincia del Chaco y consolidados al 31 de diciembre del 2025.
5. Informe de la comisión electoral, proclamación de miembros de comisión directiva del colegio de kinesiólogos de la provincia del Chaco y miembros del directorio administrador
6. Asignación de cargos del directorio administrador del sistema de previsión kinésica de la provincia del Chaco
7. Actualización del importe correspondiente a cuota mensual de matrícula profesional y cuota mensual de aporte al sistema de previsión kinésico
8. Tratamiento de la situación de obras sociales

Lic. Bisson, Noelia Soledad
Secretaria

Lic. Portillo, Daniela Marta
Presidente

E 2-2026-7646-AE

E:24/04 V:27/04/2026

————— >*< —————

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN MACHAGAI

Machagai- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Unión de Machagai convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo a las 21:00 hs en su sede Social, calle Juncal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento fuera de termino.
2. Designación de 2 (dos) asambleístas para que, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva firmen el acta de asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Finalizado el 31/12/2023.
4. Informe del Presidente de las tareas realizadas durante el Ejercicio 2023.
5. Actualización del valor de la Cuota Societaria para los siguientes Ejercicios.
6. Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora entre los Socios presentes.
7. Elección de Miembros para renovar los siguientes cargos por terminación de mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretaria de acta, Tesorero, Protesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, Revisor de cuenta Titular, Revisor de cuenta suplente.
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Jorge Pablo Pavichevich
Secretario

Guillermo Javier Pérez Orue
Presidente

E 2-2026-7661-AE

E:24/04/2026

————— >*< —————

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA ÁNGELA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Acorde con los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE

VILLA ANGELA cita en calle Juan B. Justo N° 165 de la ciudad de Villa Ángela, para el día 28 de Abril del año 2026 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario
- 2)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, cuadro y notas anexo, inventario de bienes de uso, Informe de la comisión revisora de cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.
- 3) Designación de tres (3) asociados para conformar la comisión escrutadora de votos.
- 4)- Renovación de las siguientes autoridades, por el término de dos (2) años, periodo 2026-2028, en los cargos de: PRESIDENTE: Pinatti, Patricio Omar; TESORERO: Ayala, Higinio; PROTESORERO: Alcaraz, Teodoro; VOCAL TITULAR PRIMERO: Oñuk, Rosa; VOCAL TITULAR TERCERO: Ojeda, Hortencia; y por el término de un(1) año 2026-2027 en los cargos de: VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Gatti, Elsia Noema; VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Diaz, Elisa y VOCAL SUPLENTE TERCERO: Galarza, Ofelia; todos por terminación del mandato.
- 5)- Renovación de dos (2) Revisores de cuentas por el plazo de un (1) año, periodo 2026-2027, en reemplazo del REVISOR DE CUENTAS TITULAR PRIMERO: Saucedo Haidee y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE PRIMERO: Ojeda, Valentin; ambos por terminación del mandato.
- 6)- Fijación de la cuota societaria.
- 7)- Alta y/o baja de asociados.

Nota: de los Estatutos: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada

Peralta, Haydee
Secretaria

Pinatti, Patricio Omar
Presidente

E 2-2026-7723-AE

E:24/04/2026

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CRUCE JOVEN

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACIÓN CIVIL CRUCE JOVEN de Puerto Tirol convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 09/05/2026 a las 10 hs. en su sede en Paraje Cruce Viejo de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la Ley.
2. Elección de dos socios para firmar el acta
3. Aprobación de memorias y balances de los periodos 2023-2024 y 2024-2025.
4. Renovación Comisión Directiva
5. Consideración de incremento de cuota social.
6. Recepción de propuestas y Novedades

Transcurrida una hora del horario fijado para inicio, se realizará la Asamblea con la cantidad de socios que se encuentren presentes.

Teresita Barrios
Presidente

E 2-2026-7725-AE

E:24/04/2026

>*<

CLUB SPORTIVO JUVENTUD RANCHO VIEJO

Las Palmas – Chaco

CONVOCTORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Juventud Rancho Viejo, de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 09 de mayo del 2026, a las 19,30 hs. en la sede social, Mz. 7 Pc.3 Barrio Centenario, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivos por los cuales se trata fuera de termino la misma.
3. Tratamiento de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 30-06-2023, 2024 y 2025; 4.
4. Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Fdo. Bernardo Fleitas Quiñones
Presidente

E 2-2026-7822-AE

E:24/04/2026

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de STAR Servicios Empresarios S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Av. Sarmiento 1301 de esta ciudad. En caso de no reunirse el quórum necesario, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 18:30 horas, en el domicilio indicado, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables rectificadas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025, en sustitución de los oportunamente emitidos.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto Social, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Se deja constancia que la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social, en legal tiempo y forma. Resistencia, 17 de abril de 2026.

Leandro Nicolas Luque
Presidente

E 2-2026-7355-AE

E:22/04 V:04/05/2026

>*<

“A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I.”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco (5) días a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2026 a las 11 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 2° PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2025. 3° PUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES A SOCIOS, RETRIBUCIÓN AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCIÓN A LA SINDICATURA. El que queda aprobado requiriendo que se ordenen las publicaciones legales. Con lo que no siendo para más, firman los presentes de conformidad. LORETA NAVARRO – Presidente del Directorio

Loreta Navarro
Presidente

E 2-2026-7223-AE

E:22/04 V:04/05/2026

>*<

CARSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de CARSA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día **18 de mayo de 2026**, a las **11:00 horas en primera convocatoria** y a las **12:00 horas en segunda convocatoria**, a realizarse mediante la plataforma digital Google Meet, a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/cpv-zdjh-piy>, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la oferta por la transferencia de cuarenta y cinco (45) sucursales sin costo para la sociedad. Medidas a adoptarse.

Se deja constancia que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto asambleario- en la sede social o a la dirección de correo electrónico oanzevino@tedesco.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 15 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link de desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Jose M. Franchino
Presidente

E 2-2026-7298-AE

E:20/04 V:29/04/2026

>*<

DIAGNÓSTICO POR RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas de DIAGNÓSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 2026, a las 11 horas en primera convocatoria, en su sede de la Monteagudo N° 62, de Resistencia,

Provincia del Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 12 horas. Del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de trata el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de Memoria y Estados Contables del Ejercicio Comercial con cierre al 31 de diciembre de 2025.
- 3) Análisis de resultados, retribución al Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 de aplicación supletoria a tenor del artículo 159 de esa misma norma, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la mismo fijado en Monteagudo N° 62 de Resistencia, Provincia del Chaco, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs, con no menor de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea

Dra. Analia Verónica Álvarez

Secretaria

E 2-2026-6751-AE

E:15/04 V:24/04/2026

>*<

LA ESTELA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Resistencia - Chaco, a los 04 días del mes de Abril de 2025, la Presidente de la Estela S.A, Sra. Andrea Marie Martin, DNI N°19.063.938, y el Sr. Bonilla, Eduardo, DNI N° 13.592709, Director suplente, CONVOCAN A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA ESTELA S.A A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de Abril de 2026 a las 14:30 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 375 y con conexión digital vía plataforma Zoom Meeting ID: 717 1627 3812Passcode: 7Xg2GE, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Tratamiento de La Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas contables correspondientes al 55° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 2). Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3). Distribución de Dividendos.
- 4). Aprobación de los honorarios de la Directora y Acuerdo de Pago de los gastos anteriores.-

Martin, Marie Andrea

(No aclara cargo)

Bonilla, Eduardo Guillermo

(No aclara cargo)

E 2-2026-6886-AE

E:15/04 V:24/04/2026

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

LICITACION PÚBLICA N° 30/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición del medicamento: adalimumab – lapicera prellenada 40 mg/0,4 ml. X 2 ac pen, que será destinado a cubrir el tratamiento por un período estimado de seis (6) meses de los Pacientes Pediátricos: Cristian Leonardo Quiróz DNI N° 50.231.172; Aarón Bastián Gabriel Ferreyra DNI N° 54.428.420, Matías Naidenoff DNI N° 51.031.060, Aitana, Silvia Suarez DNI N° 56.839.029, Kevin de la Cruz Fernández D.N.I. N° 51.473.538, quienes fueron diagnosticados con diferentes patologías y cursan un tratamiento sin cobertura social, en el Hospital Pediátrico: “Dr. Luis Avelino Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos nueve con veinte centavos (\$56.221.909,20).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/05/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 31/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de insumos reactivos, controles, calibradores, consumibles, y líquidos de lavado, que estarán destinados a las áreas pertenecientes al Laboratorio Central dependiente del Ministerio de Salud “Dra. Francisca Cledi, Luna de Bolsi”: química clínica, hematología, hemostasia, serología, entre otros, a los fines de garantizar el diagnóstico de patologías crónicas, agudas de la Población General mediante la realización de determinaciones bioquímicas automatizadas y semiautomatizadas, para un periodo estimado de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$ 4.457.670.958,38).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/05/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 32/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de medicamentos en presentaciones: aerosoles y gotas, que estarán destinados a abastecer la demanda de la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, por un período estimado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete con cincuenta centavos (\$999.382.407,50).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/05/2026 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 33/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de medicamentos comprimidos, destinados a cubrir por un período estimado de tres (3) meses, a los servicios que abastecen la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos dieciséis millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$516.270.757,60).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/05/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 34/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de medicamentos en presentaciones: comprimidos, capsulas, frasco ampolla e insumos algunos, que estarán destinados a cubrir el tratamiento oncológico por un período estimado de tres (3) meses de aquellos Pacientes Adultos y Pediátricos que reciben atención en los diferentes Servicios de Oncología y dependen del Banco de Drogas Hemato – Oncológicas pertenecientes al Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco mil doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veintiséis con ocho centavos (\$5.294.472.326,08).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/05/2026 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 35/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: se gestiona por un período estimado de doce (12) meses, la contratación un (1) servicio de limpieza, que estará destinado a las instalaciones pertenecientes al Laboratorio Central “Dra. Francisca Cledi Luna de Bolsi” dependiente del Ministerio de Salud, a los fines de asegurar las condiciones de bioseguridad de Pacientes y Agentes del Servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y seis (\$156.667.896).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 7 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 7/05/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 36/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Desarrollo Humano.

OBJETO: que a través del “Eje 3: Movilidad y Turismo Solidario” enmarcado en el Decreto N° 1737/24 del Programa: “Soy Joven”, se gestiona la contratación de un (1) servicio de tres mil novecientas (3.900) viandas, que estarán destinadas a cubrir la visita a la Ciudad de Resistencia de agenda cultural, turística y formativa, de jóvenes provenientes de diferentes Localidades de toda la Provincia, comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2026, que dependen de la Subsecretaría de Juventud perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuarenta y dos millones novecientos mil (\$42.900.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 7 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 7/05/2026 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.
Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegubernacion@chaco.gob.ar.

Christian Javier Mescher
Director A/C

s/c

E:24/04/2026

————— >*< —————
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 (I.PRO.DI.CH.)**

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2026

RESOLUCION N° 24/2026 EXPEDIENTES N° 37-2026-131AE

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para sede central IPRODICH y deposito por 8 meses, mas especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000. (PESOS diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil con 0/100).

APERTURA: El día 05 de Mayo de 2026, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de Mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel
A/C Dirección de Administración

Lic. Ana María Mitoire
Presidente

s/c

E:24/04 V:06/05/2026

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 272/26 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2026-4519-AE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOIL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.439.324.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, el día 08/05/2026 a las 08:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:22/04 V:27/04/2026

————— >*< —————
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Provincia Del Chaco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA N°67/26

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina de la Subsecretaría de Género y Diversidad de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 4 de mayo de 2026 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00). Pago del valor del pliego mediante Autoliquidación de sellos/tasas R.G.N°1853 y sus modificaciones de ATP.

Paola Silvana Jaimes

Directora de la Dirección de Administración

s/c

E:22/04 V:24/04/2026

>*<

TESORERIA GENERAL

Provincia del Chaco

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2026 –T.G.P.-

OBJETO: Adquisición de 5 (cinco) CPU escritorio y 5 (cinco) Monitores destinados a la Tesorería General de la Provincia (características según Pliego de Bases y Condiciones).

MONTO TOTAL APROXIMADO: Pesos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil, cuatrocientos once c/66 ctvs.- (\$ 8.417.411,66.-). S/ Resol. 148/2026 TGP.

DESTINO: Tesorería General de la Provincia. Entre Piso "B", Casa de Gobierno-Marcelo T. Alvear 145-Resistencia-Chaco.

FECHA APERTURA: 21/04/2026

HORA 10:00 en el Servicio Administrativo Financiero de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia-Marcelo T. de Alvear 145 Entre Piso "B" - Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco.

Carlos Miguel Olivera

Tesorero General

s/c

E:15/04 V:24/04/2026



ANEXO I**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-1729-29-1610

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 13 de Abril de 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2026-6191-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación mencionada en el Visto, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (M.E.C.C. y T) responsable del Componente 3 “Fortalecimiento Institucional”, en el marco del “Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología - Primera Etapa”, propone utilizar los fondos asignados en la Planificación Operativa Anual (POA) - 3.1.2 “Equipamiento oficinas Agencia Innovación, Ciencia y Tecnología” en el Lote I: 86 (ochenta y seis) sillas ; el Lote II: 100 (cien) Sillas chairs malba plástica; el Lote III: 10 (diez) Muebles biblioteca; el Lote IV: 20 (veinte) armarios melamina; el Lote V: 30 (treinta) Mesas; el Lote VI: 10 (diez) Sillones; el Lote VII: 10 (diez) Sillones fijo modelo paulin; el Lote VIII: 3 (tres) Mesas de reunión; y el Lote IX: 3 (tres) Escritorios, por un monto oficial de Pesos Argentinos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Sesenta Mil (\$ 43.960.000,00);

Que, dicho pedido se funda en la necesidad de dotar de equipamiento mobiliario adecuado para el “Centro de Innovación” - Resistencia, enmarcado en el “Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología” - Contrato de Préstamo FONPLATA AR-50/2020;

Que, dicha contratación se efectúa a través del procedimiento de Comparación de Precios de Bienes en cumplimiento con el Convenio de Préstamo FONPLATA 50/2020; la Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017); la Guía de Ejecución de Operaciones de FONPLATA; el Reglamento Operativo vigente y el Artículo 132 inciso b) de la Ley Provincial N° 1092 – A de Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme Anexo 6 de la Guía de Ejecución de Operaciones de FONPLATA corresponde el procedimiento de Comparación de Precios de Bienes, cuando el monto de la operación sea inferior a los Dólares Estadounidenses Cien Mil Uno (US\$ 100.001,00);

Que, por el Decreto Provincial N° 356/2021 se aprueba el modelo de Contrato de préstamo entre la provincia del Chaco por una parte y FONPLATA, Banco de Desarrollo por la otra, comprometiéndose este último a asistir financieramente al Gobierno de la provincia a fin cofinanciar la ejecución del Proyecto precedentemente mencionado;

Que, el 29 de junio del 2021, ambas partes firman el convenio de préstamo ARG-50/2020 FONPLATA, en cuyo Artículo 1.04 de las estipulaciones especiales establece que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, tendrá a su cargo la ejecución técnica de los componentes 1,2 y 3 del mismo;

Que, el 25 de febrero de 2022 se ha creado la Unidad de Financiamiento Externo (UFE) dependiente del M.E.C.C. y T.-, mediante Resolución Ministerial N° 682, la cual tiene por fin garantizar la ejecución del "Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología- Primera Etapa";

Que, es necesario, de acuerdo a la normativa vigente determinar la composición de la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado, conforme lo prevé, el punto 10.1 del Anexo I del Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 3566/77 –t.v.-), ratificado por Decreto N° 692/01, la que estará facultada a requerir cuando así considere necesario, asesoramiento a técnicos especializados de la materia;

Que, del informe emitido por la Unidad de Planificación Sectorial se cuenta con categoría programática;

Que, ha tomado intervención en el presente la Subsecretaría de Coordinación, Presupuestaria y Financiera, y la Unidad Ejecutiva Jurisdiccional FONPLATA de la Dirección de Administración del M.E.C.C. y T.-, indicando la prosecución del trámite y el aval correspondiente;

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del M.E.C.C. y T.-, mediante Dictamen N° 016/26;

Que, en virtud de los considerandos y la legislación mencionada, es procedente llamar a Comparación de Precios y por tanto, el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese, a la Unidad de Financiamiento Externo (UFE- M.E.C.C. y T), a efectuar el llamado a Comparación de Precios N° 01/26-FONPLATA para la adquisición de "Equipamiento oficinas Agencia Innovación, Ciencia y Tecnología", solicitados por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del M.E.C.C. y T.-, responsable del Componente de Fortalecimiento Institucional en el marco del "Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología- Primera Etapa, por un monto de Pesos Argentinos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Sesenta Mil (\$ 43.960.000,00).

Artículo 2°: Apruébese, el Pliego de Condiciones, que forma parte de la presente Actuación, por los cuales se regirá el procedimiento de selección de oferentes.

Artículo 3°: Confórmese, la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado que estará integrada por tres (3) miembros: señora Camila Nicole Bellini, D.N.I. N° 36.116.947, en carácter de Coordinadora General Unidad de Financiamiento Externo, señor Walter Ariel Jakubizek, D.N.I. N° 34.300.864, en carácter de Consultor Contable de la Unidad de Financiamiento Externo y señora Marisel Sofía Abatte, D.N.I. N° 28.585.879, en carácter de Inspectora de Obras ubicado en el Componente I, todas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Impútese, la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la Categoría Programática 01-00-00-02, Act. Central – Administración y RRHH - Fuente 33256 - FONPLATA, del presupuesto 2026 de la Jurisdicción 29 - M.E.C.C. y T.-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF
Ministra
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO II**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-11-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 21 de Abril de 2026

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: El artículo 176° del Código Tributario Provincial -Ley N° 83-F, texto actualizado, el inciso 6) del artículo 16° de la Ley Tarifaria N° 299-F y la Resolución General N° RES-2024-7-20-1; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 176° del Código Tributario Provincial-Ley N° 83-F- texto actualizado, establece el procedimiento aplicable para determinar la base imponible del Impuesto de Sellos, en las operaciones onerosas sobre transferencia, compraventa o permuta de automotores y otros afines, y faculta a la Administración Tributaria para establecer los valores mínimos de referencia;

Que, en el inciso 6) del artículo 16° de la Ley Tarifaria N° 299-F se determina la alícuota aplicable, y la Resolución General N° RES-2024-7-20-1 fija las valuaciones mínimas aplicables para los acoplados, carrocerías y semirremolques nacionales o importados;

Que, a raíz de la variación producida en los valores de comercialización registrados, resulta necesario actualizar los mismos en base a fuentes de información que sobre el mercado automotor, se encuentran disponibles;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A.

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer que, a los fines de determinar el monto imponible para liquidar el Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de acoplados, carrocerías o semirremolques nacionales o importados, serán de aplicación los valores mínimos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: En los casos de modelos anteriores que por razón de antigüedad no figuren en las tablas de valores aprobadas por esta Resolución General, y a fin de determinar el monto imponible, se aplicarán los coeficientes que se indican seguidamente, sobre el último valor del modelo de similares características que figure en dicha nómina, y según el año anterior que corresponda.

AÑO ANTERIOR	COEFICIENTE
1er. año	0,93
2do. año	0,86
3er. año	0,79
4to. año	0,72
5to. año	0,65
6to. año	0,58
7mo. año	0,51
8vo. año	0,44
9no. año	0,37
10mo. año	0,30
11er. año	0,23
12do. año y anteriores	0,16

Artículo 3°: Los valores a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución, considerados para liquidar el Impuesto de Sellos según lo previsto en el artículo 176° del Código Tributario Provincial -Ley N° 83-F- texto actualizado, sólo serán aplicables cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compraventa, permuta o similar, sea inferior a los que constan en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo 4°: Dejar sin efecto la Resolución General N° RES-2024-7-20-1 a partir de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 5°: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 27 de abril de 2026.

Artículo 6°: Comunicar, con copia de la presente, a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a efectos que proceda a notificar de lo resuelto en la presente a los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de todo el país y a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina - ACARA-.

Artículo 7°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
	AIELLO						
7	ACT-425 TOLVA	7.302.754	14.163.228				
9	ACT-426 TOLVA			16.990.702			
5	SR 310 TOLVA	12.288.482		23.596.982			
8	WHIM SRB 330	15.607.145		20.296.061			
	ASTPRA						
20	FTHDCFH2 FURGON TERMICO 2	19.512.946		24.522.482	31.879.227	41.442.995	53.875.894
24	FTHDCFR3 FURGON TERMICO 3		22.640.112				
19	FTHDCFV3 FURGON TERMICO 2	19.844.042	20.836.243	38.256.761	40.180.618	52.234.803	67.905.244
	ASTIVIA						
58	A2-BARANDA VOLCABLE-8	1.623.749					
53	A3 BARANDA VOLCABLE 9	5.722.080	6.228.768	6.851.645			
60	A3-CARGA GENERAL-9		12.909.600	16.782.480			
55	A3-TANQUE ALIMENTICIOS-8				37.387.200	48.603.360	63.184.368
59	A3-TODO PUERTAS-9		9.347.542				
50	S3 BATEA VUELCO TRASERO 9	19.794.490	25.732.836				
	BACO						
5	SEMI 1+2 EJES VOLCADOR TRAS		15.987.198				
7	SEMIREMOLQUE TANQUE 1+2 E		18.278.395				
	BERTOTTO BOGLIONE						
1	SEMIREMOLQUE 3 EJES (1+2) V		11.194.560				
	BONANO						
25	ACOPLADO BARANDA VOLCABLE	17.325.235	19.639.229	29.989.440			
24	ACOPLADO PLAYO DE 4 EJES	10.767.607	12.148.961	14.578.752			
27	ACOPLADO TERMICO DE 2 EJES	32.319.806	42.015.748				
22	SEMIREMOLQUE BARANDA VO						
29	SEMIREMOLQUE BARANDA VO		9.173.914				
28	SEMIREMOLQUE CURTAIN SIDE	14.145.234	14.852.495				
30	SEMIREMOLQUE PAQUETERO C		24.735.110				
31	SEMIREMOLQUE PAQUETERO C		24.735.110				
28	SEMIREMOLQUE CURTAIN SIDER DE 2			17.935.632			
26	SEMIREMOLQUE VOLCADOR TRASERO	15.436.800					
	CARROCERIAS APEZ						
1	SEMIREMOLQUE PLAYO 1+2			10.564.769			

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
	COMAR						
11	A 16-35 CARRETON	26.352.850					
13	CARRETON A12-23			25.277.760			
12	CARRETON SH-12		23.453.741		27.210.406	35.373.527	45.985.585
10	TRAILER TA 10		21.787.200				
	CORMETAL						
38	AC 3 8750 CH86G (Cód. N-149-99-05)	12.282.696					
41	ACOPLADO 3 EJES C/BALLES PLAYO AP	10.509.458					
47	ACOPLADO 3 EJES C/BALLES VOLC RE.			13.796.640			
46	ACXB22			20.265.336			
45	ALXB22		16.037.323				
44	AVXB22		18.151.330				
39	S 2 13500 CH29B21 (Cód. N-149-99-33)	14.730.905					
42	SBXB21	33.611.803		44.329.781			
43	SSXB21		16.392.269	24.680.373			
	DANES						
12	SN 3ED DD	20.548.757	30.035.635				
14	ST 3EC DD		59.330.412	74.163.017	96.411.922		
11	ST 3EC DS	37.678.752					
10	STAE 2ES DD	52.780.076	58.058.084	75.475.509	98.118.161		
	DI POLVERE						
4	AT3E		24.165.346	37.357.056			
3	AT3R			36.115.985			
	DIMATAN						
2	SEMIREMOLQUE TANQUE TRES EJES	12.987.403					
	EL GRILLO						
8	ATA 3 TA	23.618.592	30.704.170	39.915.420	51.890.047		
7	ATE 07 TA		36.121.122	46.957.459	61.044.696		
9	SZTA TA		21.285.480	27.671.124	35.972.461		
	FH						
22	A C M 411	15.977.088					
18	A V P 411	19.892.093		25.609.008			
16	A V P 411 M (3 EJES)			26.764.090			
5	A.V.2P.411	19.046.026	20.950.618		22.075.651		

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
2	SVP 411 (2 EJES)	20.747.520	24.897.024				
	FRUSSO						
4	ATPA3 TANQUE PRODUCTO ALIMENTIC			20.864.538			
5	STPQ3 TANQUE PRODUCTO QUIMICO			43.815.530			
	GOMATRO						
9	ACOPLADO DE 3 EJES PLAYO		15.162.557				
	GRASSANI						
4	SG3 25TT (3 EJES)			14.404.429			
	GROSS						
46	BARANDA VOLCABLE 14.50 MTS	16.473.965	21.416.154	27.841.001	36.193.301	47.051.291	61.166.678
39	BARANDA VOLCABLE 9.30 MTS	19.624.970	25.512.462	33.166.200	43.116.060	56.050.878	72.866.141
58	BARANDA VOLCABLE 9.30 MTS (D2-D2)				19.745.558	21.005.914	26.257.402
57	BARANDA VOLCABLE 9.40 MTS (D2-D2)				24.007.402	30.228.086	
63	BARANDA VOLCABLE 9.60 MTS (D2-D2)					28.651.651	
64	BARANDA VOLCABLE 9.80 MTS					22.214.928	
62	BARANDA VOLCABLE 9.80 MTS (D2-D2)					16.594.982	
54	BARANDA VOLCABLE 9.90 MTS (D2-D2)				18.467.213		
51	CEREALERO MIXTO 9.30 MTS		13.604.314				
45	CEREALERO 8.80 MTS	12.345.859	13.580.448				
59	CEREALERO 9.30 MTS (D2-D2)				23.068.781		
40	PLAYO DE 9.30 MTS	8.077.536	9.693.053	11.631.638		15.353.750	
65	SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE					30.285.686	
50	SEMIRREMOLQUE SIDER TECHO PRFV	15.545.904					
53	SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO (2)		18.280.790				
61	SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO (2)					28.041.245	35.051.558
44	SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO (2)	12.779.674	15.996.182	17.595.782	21.114.931	25.337.914	
52	TODO PUERTAS LIBRO MXTO 9.30 MTS		14.213.674				
41	TODO PUERTAS 9.30 MTS	12.970.138	13.692.038				
60	TODO PUERTAS 9.30 MTS (D2-D2)					35.184.922	
38	TOLVA DE 9.30 MTS	12.754.051	16.367.635	18.847.574			
55	TOLVA 10.30 MTS (D2-D2)		21.383.117	25.659.744			
47	VOLCADOR BILATERAL DE 8.80 MTS	18.034.070		23.803.776			
56	VOLCADOR BILATERAL 9.30 MTS (D2-D2)		24.862.714	30.426.547			
	HELVETICA						

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
68	AC 3E AR		14.957.040				
57	AC 3E BV	10.166.563	12.199.853	12.748.099			
59	AC 3E TP						
56	AC 3E VL (3 EJES)						
71	AC 4E 2+2 BV			18.245.045		31.016.576	40.321.549
69	AC 4E 2+2 VO		31.560.547				
70	SR 3E T BV			32.976.828			
62	SR 3E 1+2 BV	13.071.175	15.685.402		15.953.890		
72	SR 3E 1+2 CE			42.451.200			
63	SR 3E 1+2 FT		48.597.965				
65	SR 3E 1+2 GA						
67	SR3E 1+2 SD						
66	SR 3E 1+2 ST	23.254.051	25.579.450	33.253.284	43.229.270		
58	SR 3E 1+2 VT						
	HERMANN						
122	ACOPLADO PARA TRANSP. GANADO		20.337.562				
112	ACOPLADO PARA TRANSP. GANADO	56.566.728	64.635.240	74.880.000	82.368.000		
104	BARANDA VOLCABLE A.BV.3E.23	12.733.152	14.006.448	15.847.738	16.807.738		
119	BARANDA VOLCABLE A.BV.4E. 11		15.551.338	17.760.000	19.439.174		
120	BARANDA VOLCABLE S.BV.3E.67		12.692.910		19.036.614		
123	BARANDA VOLCABLE S.BV.3E.67 1+1+1		15.443.988		19.536.642		
92	BARANDA VOLCABLE S.BV.3E.67 2+1	10.872.768	15.304.068	16.200.000	18.900.000		
108	CARGA GENERAL A CG 3E 05	30.389.276	36.467.131	43.760.558	52.512.669		
116	CARGA GENERAL S CG 3E 57 2+1	25.324.397		30.389.276			
103	GANADERO S GP 3E 92 2+1	43.711.404					
100	GANADERO S.GP.2E.91 1+1	29.726.088	32.698.680	39.238.416	43.162.258	47.478.483	52.226.332
96	GANADERO S.GP.3E.92	26.244.576	32.805.708	43.717.560	48.089.316	52.898.248	58.188.072
102	GANADEROS S.GP.2E.91	22.459.068	26.950.872	29.645.959	32.610.555		
111	MIXTO A.MI.3E.40			20.838.233	22.922.056		
98	PALETERO S PA 3E 71 2+1	17.132.602	18.845.856	23.304.175	25.634.593		
125	PALETERO S.PA.3E.71			21.659.760			
109	PLAYO A P L 3E 02	11.231.942	14.039.933	15.443.923	16.988.316		
121	PLAYO A.PL.4E.04		15.745.730	16.524.000	18.176.400		
117	PLAYO S PL 2E 50	6.959.616					

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
101	PLAYO S PL 3E 65 2+1	16.445.616	19.734.739	28.103.784	30.914.162	34.005.579	37.406.137
105	TODO PUERTAS A.TP.3E.24	13.121.434	13.971.322	19.200.000	21.120.000	23.232.000	25.555.200
127	TODO PUERTAS A.TP.4E.14			23.031.216			
106	TOLVA CEREALERA A.TC.3E.07	7.524.922	12.817.800	14.040.000	15.444.000	16.988.400	18.687.240
118	TOLVA CEREALERA S.TC.3E.74 1+1+1		27.538.646	30.292.512	33.321.763		
99	TOLVA S.TC.3E.74 2+1		32.803.622	33.450.902	36.795.993	40.475.592	44.523.151
107	VOLCADOR BILATERAL A.VL.3E.12	18.414.240	22.097.069				
124	VOLCADOR BILATERAL A.VL.4E.26			20.890.704			
91	VUELCO TRASERO S.VT.3E.83 2+1	16.027.373	17.601.163	23.311.166	27.973.400	30.770.740	33.847.814
	INDECAR						
11	SEMIRREMOLQUE 3 EJES 1+2 - BATEA-		22.160.669				
	INDUMIX						
1	MTI S 8 M3	13.147.886					
4	FURGON 2E				4.303.166		
3	S.FURGON CARGA GENERAL 2 E	4.413.667	4.904.083	5.394.480			
	IVECO						
177	170E30NLA31			39.209.940			
	LAMBERT						
134	A2PO	11.952.624					
1	A3BV (3 EJES)	11.080.445	13.296.528	15.955.872	21.024.422	23.126.865	25.439.551
135	A3CS		17.905.363	20.786.909			
12	A3IP (3 EJES)	22.024.344	24.226.776	26.429.220			
4	A3PL (3 EJES)	10.786.920	15.553.488	17.108.832	18.819.715		
118	A3PO (3 EJES) (cód. N-140-90-20)	19.022.532	24.919.476	32.369.040			
6	A3TA (3 EJES)	30.341.808		33.451.824			
113	A3TP DE 9.50 MTS (3 EJES)		27.983.472				
2	A3TP (3 EJES)	19.048.044					
7	A3VO (3 EJES)	23.291.352	27.949.632				
142	A4BV		24.149.148	26.832.384	29.515.560		
8	S12BV (3 EJES)	19.871.436	23.311.548	24.799.524	30.999.408		
121	S12BVT	19.371.144	21.308.292	23.245.380	25.569.912		
131	S12CS (3 EJES)	29.522.688	32.474.940				
15	S12IP(3EJES)	29.118.240	38.929.853	46.715.803	51.387.384	56.526.122	62.178.734
144	S12PC			22.394.772	24.634.249		

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
116	S12PL				18.276.852		
123	S2JA		18.320.393	20.152.433			
125	S2PL	11.865.612					
129	S2TA (2 EJES)	10.786.920					
133	S21P (2 EJES)		30.698.784	36.838.541	44.206.249		
140	S3BV	31.393.068	37.671.682	45.206.018	54.247.222	65.096.666	
127	S3BVT		25.454.436				
139	S3IP	29.523.276	32.475.604	35.723.164	42.867.797		
145	S3TA	12.944.304					
141	3 EJES JAULA DOBLE PISO	21.227.587					
	LEO COR						
3	LRM 28 (CAV)		22.088.659				
9	LRM 8 CT			9.669.427			
1	LC RA ED CD 15 (2 EJES)			15.338.189			
	MACTRAIL						
5	CREW		2.487.806				
2	MONTERREY CHICO	1.318.109	1.775.232				
4	TM 15R MOTO DE AGUA		720.000				
3	TU 17-8-M	1.198.282					
6	TU 20-10-M-2			2.765.760			
	MANCINI						
11	CARRETON AVM 25 T	17.338.781					
12	CARRETON TVM 02 E		3.773.553				
10	CARRETON TVM 12 T	4.150.908					
	MARCELINI						
14	ABNF	13.628.160					
17	AC12ND	27.867.581		40.906.541			
12	AC12NF (3 EJES)	25.713.082		41.140.931			
18	ABNF	14.859.528					
21	SRC12NA			71.165.189	78.281.708		
19	SRC12N2A		28.769.971				
16	SR12N2B	16.082.851	20.006.861				
	MERCEDES BENZ						
606	SPRINTER 316 CDI CHASIS 3665				18.884.160		

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
	MESAMI						
2	PL 20		2.537.165				
	METAGRO						
2	S-1+2 BATEA ABS		24.457.457		29.348.948		
1	S-1+2 BATEA A	23.188.493					
	MILEI						
7	SRT 2 TANDEM	16.807.903					
	MM-MARTIN MEYER						
1	AVDF-A3- TOLVA	12.117.600		21.811.680			
	MONTENEGRO						
52	ACOPLADO CARRETON 3 EJES		20.926.315				
50	ACOPLADO PLAYO 3 EJES		6.189.036				
56	ACOPLADO TOLVA 3 EJES			9.860.449			
58	SEMIRREMOLQUE FURGON TERMICO 1			15.069.888			
55	SEMIRREMOLQUE TOLVA 1+2 EJES	9.616.212					
5	SPL (3 EJES)	9.226.770					
	OMBU						
27	ABV3E930	15.483.300		24.773.280			
41	ABV4E960		23.079.379		30.003.193		
28	ATC2E24	24.810.192	27.291.216	30.475.188	33.522.707		
34	ATC3E40		26.665.776	29.332.354	32.265.589		
45	ATC4E960			32.642.400	35.906.640	39.497.304	
38	AVB3E885	14.368.529					
43	SBVT3E1+1+1		43.383.715				
31	SBVT3E2+1	21.991.536	24.104.563	26.515.018	31.818.021		
32	SBV3E2 + 11450	15.004.094			37.510.236		
42	STC1E24		8.517.758	9.930.456	14.895.684		
44	STC3E1+1+1	24.416.244	26.857.868				
29	STC3E2+154		18.996.758	21.053.818	27.369.963		
	PATRONELLI						
15	ACCG3E		16.715.160				
16	SEMCG2E	16.434.403					
13	SEMV21 (COD 265-80-37)	15.163.373	16.679.710				
	RANDON						

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
2	RQ.CG.02+01 (3 EJES)	10.394.488	12.473.378	14.967.708			
21	SR BA02+01	14.404.379	17.285.243	19.013.767			
25	SR CG 02+01 14.50 MTS LARGO	13.912.517	16.695.008	18.060.000	19.976.880		
33	SR CG-02+01		19.560.652	23.472.775	28.167.330	30.984.063	34.082.470
17	SR FG 02+01	29.067.293					
37	SR SD 02+01		17.961.792	19.757.971			
24	SR SD 02+01	20.323.594	22.355.953	24.591.548			
38	SRSO 1+1+1		21.912.818	27.231.077			
14	SR SL 02 01 (3 EJES)	22.471.026					
39	SRSL 1+1+1			35.400.000			
42	SR.BA-02+01			21.000.000	24.259.200		
28	SR.BA.02+01 (Peso Kg. 39.810)	18.637.777					
30	SR.BA.1+1+1	22.456.685	26.369.676				
36	SR.CG.03	25.149.434	27.664.366				
31	SR.CG.1+1 + 1	21.062.333		24.326.988			
27	SR.CT.03						
	REMOCAR						
2	ATA 3	2.283.625					
	RUBIOLO						
5	A203	14.354.597					
4	A202	8.941.385	10.729.662	12.875.594	15.450.713		
	RUTERA						
7	SEMIBV3EJES	3.727.130					
	S STOESSEL						
2	SSBL			13.413.029			
1	SSVB3	2.460.269					
	SALTO						
66	SRBV3E (058-09-45)	14.431.302					
61	SRV3E	46.604.473	65.597.045	72.156.739			
	SATURNI						
3	BARANDA VOLCABLE 3EA	9.244.182	11.093.018				
	SOLA Y BRUSA						
131	A 3 EJES	9.566.508	10.523.159				
132	BARANDAS VOLCABLES 3 EJES	9.532.818	12.392.663	16.110.462			

ANEXO I

Modelo	Marca	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
149	BARANDAS VOLCABLES 4 EJES	8.141.940	10.177.428	12.126.666	13.339.333	14.673.266	16.140.592
136	BDAS. VOLC. 3 EJES-1 DESPLAZ. SUSP	16.304.122	19.564.946	22.183.622	24.401.985		
146	FURGON TERMICO 3 EJES	35.896.428					
137	GANADERO 3 EJES TANDEM DOBLE P.				15.306.072		
134	PLAYO 3 EJES		14.478.948				
148	PLAYO 4 EJES	13.296.307	14.625.938	16.088.532	17.697.385	19.467.123	21.413.836
140	S 3 EJES 1 DESPLAZ SUSP NEUM DIREC	12.914.976					
135	TODO PUERTAS 3 EJES	9.699.977	14.549.965		21.824.948		
150	VOLCADOR 3 EJES -1+1+1					22.964.400	25.260.840
138	VOLCADOR 3 EJES-1 DESPLAZ. SUSP. N	28.368.740	31.205.614	34.326.176	37.758.793	41.534.673	45.688.140
	SORAZABAL						
5	JAULA DOBLE			59.162.731			
4	SEMIRREMOLQUE JAULA DE 2 EJES	21.519.206			36.582.651		
	STAHL						
4	AV5400	8.305.320					
	TAHNOS						
104	CHBL 3E CCI (3 EJES)	14.451.370	17.341.642				
103	CHBL 3E CT CFA (3 EJES)	13.838.059					
117	CHBL 3E VB	10.492.758					
102	CHVL 3E TA	23.822.650	26.204.909	28.825.400			
	VULCANO						
26	AMG3II	14.950.793	17.193.412	19.772.423	22.738.287	26.149.030	30.071.385
29	SEM (1+2 EJES)	37.901.138	41.691.252	45.860.377			
27	STSD-60	14.395.074	15.834.581	17.418.040	19.159.843		
28	STST-60	16.232.736	17.856.010	19.641.611	21.605.772		

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
 Administradora General
 Administración Tributaria Provincial